

BP 30.04.2019

RESUMEN DEL FOLLETO BASE (EN ESPAÑOL)

En los resúmenes se detallan los requisitos de información que se conocen como "Elementos". Estos elementos se enumeran en las Secciones A-E (A.1 – E.7).

El presente resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen para este tipo de Valores y Emisor. Dado que no es necesario abordar algunos de los Elementos, es posible que se interrumpa la secuencia numérica.

Aunque puede ser necesario incluir un Elemento en el resumen debido al tipo de Valor y Emisor, es posible que no pueda proporcionarse información relevante acerca del mismo. En este caso, en el resumen se incluye una breve descripción del Elemento con la mención "no aplicable".

Elemento	Sección A – Introducción y advertencias	
A.1	Advertencia	<p>Este resumen debe leerse como una introducción al Folleto Base. Cualquier decisión de invertir en Valores debería estar basado en la consideración por el inversor del Folleto Base como un todo.</p> <p>Los posibles inversores deben ser conscientes de que en el caso de que se interponga una reclamación ante un tribunal vinculada con la información contenida en el Folleto Base, el inversor demandante, en virtud de la legislación nacional del respectivo Estado miembro del Espacio Económico Europeo, podría tener que asumir los costes de traducción del documento antes de que se inicie el procedimiento judicial.</p> <p>Aquellas personas que sean responsables del resumen, incluida cualquier traducción del mismo, o que hayan procedido a su elaboración, podrán ser consideradas responsables, pero únicamente si el resumen resultase engañoso, inexacto o incongruente cuando se lea junto con las demás partes del Folleto Base o si no proporcionase, cuando se lea junto con las demás partes del mismo, toda la información fundamental necesaria.</p> <p>UBS AG, con sede en Bahnhofstrasse 45, 8001 Zúrich, Suiza, y en Aeschenvorstadt 1, 4051 Basilea, Suiza, en calidad de Emisor, asume la responsabilidad del contenido de este resumen (incluidas todas las traducciones del mismo) de conformidad con el artículo 5, apartado 2b, número 4, de la Ley alemana sobre Folletos de Valores (<i>Wertpapierprospektgesetz</i>).</p>
A.2	Consentimiento para el uso del folleto	<p>[No aplicable. Los Valores no se ofrecen al público.]</p> <p>[No aplicable. El Emisor no consiente la utilización del Folleto Base.]</p> <p>[[El Emisor consiente la utilización del Folleto Base junto con las condiciones finales pertinentes en relación con una oferta pública de Valores (una "Oferta Pública") de [UBS Europe SE, Bockenheimer Landstraße 2-4, 60306 Fráncfort del Meno, Alemania] [y] [<i>especificar otros gestores: [•]</i>], [cada uno de ellos] en calidad de gestor de los Valores, ([cada uno de ellos un] [el] "Gestor" [o, en su caso, el "Oferente Autorizado"]) [así como] [<i>especificar otros intermediarios financieros: [•]</i>] (junto con [el] [los] gestor[es], cada uno de ellos un "Oferente Autorizado") sobre la base de lo siguiente:]</p> <p>[El Emisor consiente la utilización del Folleto Base junto con las condiciones finales pertinentes en relación con una oferta pública de Valores (una "Oferta Pública") por parte de cualquier intermediario financiero (cada uno</p>

	<p>Indicación del período de oferta para su posterior reventa por los intermediarios financieros</p> <p>Cualesquiera condiciones supeditadas al consentimiento</p> <p>Nota en negrita de que la información sobre los términos y condiciones de una oferta hecha por un intermediario financiero será proporcionada por dicho intermediario financiero</p>	<p>de ellos un "Oferente Autorizado") que esté autorizado a realizar tales ofertas conforme a la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (Directiva 2004/39/CE) sobre la siguiente base:]</p> <p>(a) la Oferta Pública pertinente se producirá [especificar el período de oferta: [•]] (el "Período de Oferta");</p> <p>(b) la Oferta Pública pertinente solo podrá realizarse en [la República Federal de Alemania] [,]y [Austria] [,]y [Bélgica] [,]y [Francia] [,]y [Liechtenstein] [,]y [Luxemburgo] [,]y [los Países Bajos] [,]y [la República de Italia] [,]y [el Reino de España] [,]y [el Reino Unido] (cada uno de ellos una "Jurisdicción de Oferta Pública");</p> <p>(c) el Oferente Autorizado pertinente debe estar autorizado a realizar dichas ofertas en la correspondiente Jurisdicción de Oferta Pública conforme a la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (Directiva 2004/39/CE) y el consentimiento anterior del Emisor terminará en el momento en el que algún Oferente Autorizado deje de estar autorizado;</p> <p>[(d) el Oferente Autorizado pertinente [distinto del Gestor] debe cumplir [si procede, especificar otras condiciones precisas y objetivas: [•]] y</p> <p>[(d)[e] cualquier Oferente Autorizado [distinto del Gestor] deberá cumplir con las restricciones de venta aplicables como si fuera un Gestor.</p> <p>Los Ofereentes Autorizados proporcionarán información a los inversores sobre los términos y condiciones de la Oferta Pública de Valores en el momento en que dicha Oferta Pública sea realizada por el Oferente Autorizado a los inversores.]</p>
--	--	--

Elemento	Sección B - Emisor	
B.1	Denominación legal y comercial del emisor.	La denominación legal y comercial del Emisor es UBS AG (el "Emisor" y junto con sus subsidiarias "UBS AG (consolidada)" , o "UBS AG Group" y junto con UBS Group AG, la sociedad holding de UBS AG, y sus subsidiarias, "UBS Group" , "Grupo" , "UBS" o "UBS Group AG (consolidada)").
B.2	Domicilio, forma jurídica, legislación y país de constitución del emisor.	<p>UBS AG en su forma actual fue creada el 29 de junio de 1998 al fusionarse Union Bank of Switzerland (fundado en 1862) y Swiss Bank Corporation (fundada en 1872). UBS AG está inscrita en los registros comerciales del cantón de Zúrich y el cantón de Basilea-Ciudad. El número de inscripción es CHE-101.329.561.</p> <p>UBS AG está constituida y tiene su sede en Suiza y opera bajo el Código de Obligaciones Suizo como una <i>Aktiengesellschaft</i>, es decir, una sociedad limitada por acciones.</p> <p>Las direcciones y los números de teléfono de las dos sedes y los principales centros operativos de UBS AG son los siguientes: Bahnhofstrasse 45, CH-8001 Zúrich, Suiza, teléfono +41 44 234 1111; y Aeschenvorstadt 1, CH-4051 Basilea, Suiza, teléfono +41 61 288 5050.</p>
B.4b	Una descripción de cualquier tendencia conocida que afecte al emisor o las industrias en las que opera.	<p>Información sobre tendencias</p> <p>Como se indicó en el informe del primer trimestre de 2019 de UBS, el ritmo global del crecimiento ha disminuido como resultado de una desaceleración mundial sincronizada. Se espera que el crecimiento económico y los mercados continúen recuperándose y se establezcan a velocidades distintas entre las regiones y las clases</p>

		<p>de activos. UBS probablemente se beneficie de este entorno como consecuencia de su diversificación regional y empresarial.</p> <p>Se espera que mayores activos invertidos lleven a un incremento en los ingresos recurrentes de Global Wealth Management y Asset Management en comparación con el primer trimestre de 2019. Un mayor impulso requeriría una mejora sostenida en la actividad de mercado y el sentimiento del cliente en nuestros negocios. UBS seguirá llevando a cabo su estrategia de forma disciplinada, centrándose en equilibrar la eficiencia y las inversiones para el crecimiento con el fin de cumplir con sus objetivos de rendimiento de capital y crear un valor sostenible a largo plazo para los accionistas de UBS.</p>
B.5	Descripción del grupo y la posición del emisor dentro del grupo	<p>UBS AG es un banco suizo y la empresa matriz del UBS AG Group. Está íntegramente participada por UBS Group AG, que es la sociedad holding del UBS Group. UBS opera como un grupo con cuatro divisiones de negocios y un Centro Corporativo.</p> <p>En 2014, UBS empezó a adaptar su estructura de entidades legales para mejorar la capacidad de resolución del Grupo en respuesta a los requisitos de "demasiado grande para quebrar" de Suiza y la regulación de recuperación y resolución de otros países en los que opera el Grupo. En diciembre de 2014, UBS Group AG se convirtió en la sociedad holding del Grupo.</p> <p>En 2015, UBS AG transfirió sus negocios de banca y gestión de patrimonio personal y corporativo radicados en Suiza a la recientemente establecida UBS Switzerland AG, una subsidiaria bancaria de UBS AG en Suiza. En 2016, UBS Americas Holding LLC fue designada como la sociedad holding intermedia para las subsidiarias de UBS de los Estados Unidos y UBS fusionó sus subsidiarias de gestión de patrimonio en varios países europeos con UBS Europe SE, la subsidiaria europea con sede en Alemania de UBS. Además, UBS transfirió la mayoría de las subsidiarias operativas de Asset Management a UBS Asset Management AG.</p> <p>En 2015, se constituyó UBS Business Solutions AG, una subsidiaria íntegramente participada de UBS Group AG, la cual actúa como la empresa de servicios del Grupo. En 2017, las funciones de servicios compartidos de UBS en Suiza y el Reino Unido se transfirieron de UBS AG a UBS Business Solutions AG. UBS también completó la transferencia de las funciones de servicios compartidos en Estados Unidos a su empresa de servicios del país, UBS Business Solutions US LLC, una subsidiaria íntegramente participada de UBS Americas Holding LLC.</p> <p>En marzo de 2019, UBS Limited, la subsidiaria de UBS con sede en el Reino Unido, se fusionó con UBS Europe SE antes de la salida programada del Reino Unido de la UE. Los antiguos clientes y otras contrapartes de UBS Limited que sean atendidos por la sucursal de UBS AG en Londres se migraron a esta antes de la fusión.</p> <p>UBS sigue planteándose más cambios en la estructura legal del Grupo en respuesta a los requisitos regulatorios y otros desarrollos externos. Dichos cambios pueden incluir una mayor consolidación de las subsidiarias operativas de la UE y ajustes a la entidad vendedora o a la ubicación de productos y servicios.</p>
B.9	Previsión o estimación de ganancias.	No procede. No se incluye ninguna previsión o estimación de ganancias en este Folleto.
B.10	Salvedades en el informe de auditoría.	No procede. No hay salvedades en los informes de los auditores sobre los estados financieros consolidados de UBS AG y los estados financieros individuales de UBS AG para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017.
B.12	Selección de información financiera clave de ejercicios	UBS AG obtuvo la información financiera consolidada seleccionada incluida en la siguiente tabla para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 del Informe Anual de 2018, que contiene los estados financieros consolidados auditados de UBS AG, así como información financiera consolidada adicional no

anteriores.	<p>auditada para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y cifras comparativas para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016. La información financiera consolidada seleccionada incluida en la tabla más abajo para el trimestre que terminó el 31 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2018 se obtuvo del informe del primer trimestre de USB AG de 2019, que contiene los estados financieros consolidados provisionales (no auditados), así como información financiera consolidada adicional no auditada para el trimestre que terminó el 31 de marzo de 2019 y cifras comparativas para el trimestre que terminó el 31 de marzo de 2018.</p> <p>Los estados financieros consolidados se prepararon de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad y se indican en dólares estadounidenses. Con efecto a partir del 1 de octubre de 2018, la moneda funcional de UBS Group AG y la oficina central de UBS AG en Suiza cambió del franco suizo al dólar estadounidense, y la de la sucursal de UBS AG en Londres de la libra esterlina al dólar estadounidense, en cumplimiento de los requisitos de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21 "Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera". La moneda de presentación de los estados financieros consolidados de UBS AG ha cambiado del franco suizo al dólar estadounidense en adaptación a los cambios de la moneda funcional de las entidades importantes del Grupo. Los periodos anteriores han sido actualizados para adaptarlos a este cambio de la moneda de presentación. Los activos, los pasivos y el patrimonio neto se convirtieron a dólares estadounidenses a las tasas de cambio de cierre vigentes en las respectivas fechas del balance, y los ingresos y gastos se convirtieron a las tasas promedio respectivas vigentes en los periodos correspondientes.</p> <p>La información para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, que consta como "sin auditar" en la siguiente tabla, se incluyó en el Informe Anual de 2018, pero no se ha auditado porque no se trata de información obligatoria según las NIIF, y por tanto no forma parte de los estados financieros auditados.</p>
-------------	--

		A la fecha de o para el trimestre finalizado en		A fecha de o para el año finalizado en...		
Millones de USD, excepto cuando se indique otra cosa		31.3.19	31.3.18	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
		No auditado		auditados, excepto cuando se indique lo contrario		
Resultados						
Ingresos de explotación		7.343	8.301	30.642	30.044	28.831
Gastos de explotación		5.890	6.404	25.184	24.969	24.643
Ganancias/(pérdidas) de explotación antes de impuestos		1.454	1.897	5.458	5.076	4.188
Ganancias/(pérdidas) netas atribuibles a los accionistas		1.069	1.412	4.107	758	3.351
Rentabilidad y crecimiento						
Rentabilidad del capital (%) ¹		8,1	10,7	7,9*	1,4*	6,0*
Rentabilidad del capital tangible (%) ²		9,3	12,3	9,1*	1,6*	6,9*
Rentabilidad del capital social ordinario de primer nivel (%) ³		12,3	16,3	11,9*	2,3*	10,2*
Rentabilidad de los activos ponderados según el riesgo, bruta (%) ⁴		11,1	13,1	12,0*	12,8*	13,1*
Rentabilidad del denominador de ratio de apalancamiento, bruta (%) ⁵		3,2	3,6	3,4*	3,4*	3,2*
Ratio coste/ingresos (%) ⁶		80,0	76,9	81,9*	82,7*	85,4*
Crecimiento de ganancias netas (%) ⁷		(24,3)	16,4	441,9*	(77,4)*	(48,5)*

Recursos						
Total activos	956.737	965.224	958.055	940.020	919.236	
Capital atribuible a los accionistas	53.216	53.185	52.256	51.987	52.957	
Capital social ordinario de primer nivel ^{8,9}	34.933	35.060	34.608	34.100*	31.879*	
Activos ponderados según el riesgo ⁸	266.581	266.202	262.840*	242.725*	219.330*	
Ratio de capital social ordinario de primer nivel (%) ⁸	13,1	13,2	13,2*	14,0*	14,5*	
Ratio de capital de empresa en funcionamiento (%) ⁸	17,0	15,9	16,1*	15,6*	16,3*	
Ratio de capacidad total de absorción de pérdidas (%) ⁸	32,2	30,7	31,3*	31,4*	29,6*	
Denominador de ratio de apalancamiento ⁸	911.410	926.914	904.458*	910.133*	855.718*	
Ratio de apalancamiento de primer nivel de capital ordinario (%) ⁸	3,83	3,78	3,83*	3,75*	3,73*	
Ratio de apalancamiento de empresa en funcionamiento (%) ⁸	5,0	4,6	4,7*	4,2*	4,2*	
Ratio de apalancamiento de capacidad total de absorción de pérdidas (%) ⁸	9,4	8,8	9,1*	8,4*	7,6*	
Otros						
Activos invertidos (miles de millones de USD) ¹⁰	3.318	3.309	3.101	3.262	2.761	
Personal (equivalentes a tiempo completo)	47.773	46.433	47.643*	46.009*	56.208*	
* sin auditar						
¹ Calculado como ganancias atribuibles a los accionistas (anualizadas según corresponda) / capital promedio atribuible a los accionistas. Esta medida proporciona información sobre la rentabilidad del negocio en relación con el capital. ² Calculado como ganancias atribuibles a los accionistas (anualizadas según corresponda) / capital promedio atribuible a los accionistas menos fondo de comercio y activos intangibles promedio. La definición del numerador para la rentabilidad del capital tangible se ha revisado para que se ajuste a los numeradores para la rentabilidad del capital y la rentabilidad del capital social ordinario de primer nivel, es decir, ya no está ajustado para la amortización y deterioro del fondo de comercio y activos intangibles. Los periodos anteriores se han actualizado. Esta medida proporciona información sobre la rentabilidad del negocio en relación con el capital tangible. ³ Calculado como ganancias netas atribuibles a los accionistas (actualizadas según corresponda) / capital social ordinario de primer nivel promedio. Esta medida proporciona información sobre la rentabilidad del negocio en relación con el capital ordinario de primer nivel. ⁴ Calculado como ingresos de explotación antes de gastos o recuperación de la pérdida de crédito (anualizados según corresponda) / activos ponderados según el riesgo promedio. Esta medida proporciona información sobre los ingresos del negocio en relación con los activos ponderados según el riesgo. ⁵ Calculado como ingresos de explotación antes de gastos o recuperación de la pérdida de crédito (anualizados según corresponda) / denominador de ratio de apalancamiento promedio. Esta medida proporciona información sobre los ingresos del negocio en relación con el denominador de ratio de apalancamiento. ⁶ Calculado como gastos de explotación / ingresos de explotación antes de gastos o recuperación de pérdida de crédito. Esta medida proporciona información sobre la eficiencia del negocio al comparar los gastos de explotación con los ingresos brutos. ⁷ Calculado como cambio en las ganancias netas atribuibles a los accionistas de las operaciones continuadas entre el período actual y el de comparación / ganancias netas atribuibles a los accionistas de las operaciones continuadas del periodo de comparación. Esta medida proporciona información sobre el crecimiento de las ganancias en comparación con el periodo del año anterior. ⁸ Basado en el marco suizo de banco de importancia estructural a 1 de enero de 2020. ⁹ La información publicada en francos suizos en el Informe Anual de 2017 para el periodo finalizado el 31 de diciembre de 2017 (CHF 33.240 millones) y en el informe anual de 2016 de UBS Group AG y UBS AG para el periodo finalizado el 31 de diciembre de 2016 (CHF 32.447 millones) fue auditada. ¹⁰ Incluye activos invertidos para Global Wealth Management, Asset Management y Personal & Corporate Banking.						
	Declaración de cambios adversos relevantes.	No ha habido cambios adversos relevantes en las perspectivas de UBS AG o UBS AG Group desde el 31 de diciembre de 2018.				
	Cambios significativos en la situación financiera o comercial.	No ha habido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial de UBS AG o UBS AG Group desde el 31 de marzo de 2019, que es el final del último periodo financiero para el que se ha publicado información financiera.				
B.13	Cualquier evento reciente que concierna al Emisor y que sea mínimamente relevante para la evaluación de la	No procede. No se ha producido ningún evento reciente que concierna a UBS AG y que sea mínimamente relevante para la evaluación de la solvencia de UBS AG.				

	solventia del Emisor.	
B.14	Descripción del grupo y la posición del emisor dentro del grupo. Dependencia de otras entidades dentro del grupo.	Véase el elemento B.5 UBS AG es la empresa matriz de las subsidiarias, a través de las que lleva a cabo una parte significativa de sus operaciones. Como tal, hasta cierto punto, depende de algunas de estas subsidiarias.
B.15	Actividades principales del Emisor.	UBS AG consolidada ofrece asesoramiento financiero y soluciones a clientes privados, institucionales y corporativos en todo el mundo, así como a clientes privados en Suiza. La estructura operativa del Grupo está compuesta por el Centro Corporativo y cuatro divisiones de negocios: Global Wealth Management, Personal & Corporate Banking, Asset Management e Investment Bank. La estrategia de UBS se centra en su principal negocio de gestión de patrimonio global y su principal negocio de banca personal y corporativa en Suiza, complementada por su banco de inversión y su gestora de activos globales. UBS se centra en los negocios de eficiencia de capital en sus mercados objetivo, donde UBS tiene una posición competitiva sólida y una perspectiva atractiva de crecimiento o rentabilidad a largo plazo. Según el artículo 2 de los Estatutos de UBS AG, con fecha 26 de abril de 2018 (" Estatutos "), el propósito de UBS AG es la operación de un banco. El alcance de sus operaciones se extiende a todo tipo de actividades bancarias, financieras, de asesoría, comerciales y de servicios en Suiza y en el extranjero. UBS AG puede establecer sucursales y oficinas de representación, así como bancos, empresas financieras y otras empresas de cualquier tipo en Suiza y en el extranjero, tener participaciones en el capital de estas empresas y dirigirlas. UBS AG está autorizada para adquirir, hipotecar y vender bienes inmuebles y derechos de construcción en Suiza y en el extranjero. UBS AG puede obtener préstamos e invertir dinero en los mercados de capital. UBS AG es parte del grupo de empresas controladas por la empresa matriz del grupo, UBS Group AG. Puede promover los intereses de la empresa matriz del grupo u otras empresas del grupo. Puede conceder préstamos, garantías y otros instrumentos de financiación a empresas del grupo.
B.16	Participaciones directas o indirectas o acuerdos de control del emisor.	UBS Group AG posee el 100 % de las acciones en circulación de UBS AG.
[El siguiente Elemento B.17 solo debe incluirse en el caso de Valores donde el Emisor asuma la obligación en el momento de la emisión de pagar al inversor el 100 % del valor nominal:		
B.17	Calificaciones crediticias asignadas al emisor o a sus valores de deuda.	Las agencias de calificación Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited (" Standard & Poor's "), Moody's Deutschland GmbH (" Moody's "), Fitch Ratings Limited (" Fitch Ratings ") y Scope Ratings AG (" Scope Ratings ") han publicado calificaciones crediticias solicitadas que reflejan su evaluación de la solvencia crediticia de UBS AG, es decir, su capacidad para cumplir de forma oportuna con sus obligaciones de pago, como el pago del capital o los intereses en préstamos a largo plazo, también conocido como servicio de la deuda. Las calificaciones de Fitch Ratings, Standard & Poor's y Scope Ratings pueden ir acompañadas del signo más (+) o menos (-), y las de Moody's de un número. Estas indicaciones complementarias denotan la posición relativa dentro de la categoría de calificación respectiva. UBS AG tiene una calificación crediticia a largo plazo de A+ (perspectiva: estable) de Standard & Poor's, una calificación de deuda sénior a largo plazo de Aa3 (perspectiva: estable) de Moody's, una calificación de incumplimiento de emisor a largo plazo de AA- (perspectiva: estable) de Fitch Ratings y una calificación de emisor de AA- (perspectiva: estable) de Scope Ratings. Todas las agencias mencionadas están registradas como agencias de calificación

	<p>crediticia en virtud del Reglamento (CE) n.º 1060/2009, modificado por el Reglamento (UE) n.º 513/2011.</p> <p>Los Valores [no] han recibido una calificación de [[insertar calificación: [●]]] de [insertar agencia de calificación crediticia: [●]].</p>
--	---

Elemento	Sección C – Valores ¹	
C.1	Tipo y clase de los Valores y número de identificación del Valor	<p>Tipo y forma de los Valores Los Valores son [certificados] [notas].</p> <p><i>[En caso de tratarse de valores regulados por la legislación alemana y representados por un valor global, insertar: Los Valores se emitirán en forma de títulos al portador en el sentido del artículo 793 del Código Civil alemán y estarán representados en la emisión por [uno o más títulos globales permanentes al portador (cada uno de ellos un "Título Global")] [un título global temporal al portador (cada uno de ellos un "Título Global Temporal") canjeable tras la certificación de un propietario efectivo no estadounidense por un título global permanente al portador (cada uno de ellos un "Título Global Permanente", y junto con el Título Global Temporal, un "Título Global")]. No se emitirán títulos al portador en forma definitiva o canjeables por títulos al portador definitivos, ya sea de conformidad con la solicitud de cualquier tenedor de Valores o de otro modo.</i></p> <p>[Cada uno de los] [[El] Título Global está depositado en [un depositario común en nombre de] [Clearstream Banking AG ("Clearstream, Alemania")] [Clearstream Banking S.A. ("Clearstream, Luxemburgo")] [y/o] [Euroclear Bank S.A./ N.V. ("Euroclear").]</p> <p><i>[En caso de tratarse de valores regulados por la legislación inglesa y representados por un valor global, insertar: Los Valores se emitirán en forma de títulos al portador y estarán representados en la emisión por [uno o más títulos globales permanentes al portador (cada uno de ellos un "Título Global")] [un título global temporal al portador (cada uno de ellos un "Título Global Temporal") canjeable tras la certificación de un propietario efectivo no estadounidense por un título global permanente al portador (cada uno de ellos un "Título Global Permanente", y junto con el Título Global Temporal, un "Título Global")]. No se emitirán títulos al portador en forma definitiva o canjeables por títulos al portador definitivos, ya sea de conformidad con la solicitud de cualquier tenedor de Valores o de otro modo.</i></p> <p>[Cada uno de los] [[El] Título Global está depositado en [un depositario común en nombre de] [Clearstream Banking AG ("Clearstream, Alemania")] [Clearstream Banking S.A. ("Clearstream, Luxemburgo")] [y/o] [Euroclear Bank S.A./ N.V. ("Euroclear").]</p> <p><i>[En caso de tratarse de valores regulados por la legislación suiza y representados por un valor global, insertar: Los Valores se emitirán [en forma de títulos globales permanentes al portador (Globalurkunden, "Títulos Globales Suizos") de conformidad con el artículo 973b del Código de Obligaciones Suizo ("CO")] [en forma de títulos no certificados (Wertrechte; "Títulos No Certificados") de conformidad con el artículo 973c del Código</i></p>

1 La utilización del símbolo "*" en la Sección C – Valores indica que la información relevante para cada serie de Valores puede, en lo que respecta a los Valores multiserie y cuando proceda, presentarse en un cuadro.

de Obligaciones Suizo ("**CO**"). [Los Títulos Globales Suizos se depositan en] [Los Títulos No Certificados se inscriben en el registro principal de] una entidad depositaria suiza (*Verwahrungsstelle*; "**Depositorio FISA**") de acuerdo con la Ley Federal Suiza sobre Valores Intermediados ("**FISA**"). Tras (a) [depositar los Títulos Globales Suizos en el Depositorio FISA pertinente] [la inscripción de los Títulos No Certificados en el registro principal de un Depositorio FISA] y (b) la inscripción de los Valores en una cuenta de valores de un Depositorio FISA, [los Títulos Globales Suizos] [los Títulos No Certificados] constituirán valores intermediados en el sentido de la FISA (*Bucheffekten*; "**Valores Intermediados**"). El Emisor normalmente elegirá SIX SIS AG, Baslerstrasse 100, CH-4600 Olten, Suiza, ("**SIS**") como Depositorio FISA, pero se reserva el derecho de elegir a cualquier otro Depositorio FISA, incluido UBS AG.

Los Valores Intermediados se transfieren o se enajenan de conformidad con las disposiciones de la FISA y los acuerdos pertinentes con el respectivo Depositorio FISA (en particular, no podrán transferirse mediante cesión, de conformidad con los artículos 164 y subsiguientes del CO, ni los Valores Intermediados ni los derechos relativos a los Valores Intermediados sin el consentimiento previo por escrito del Emisor).

[Los tenedores de los Valores en ningún momento tendrán derecho a exigir (a) la conversión de Títulos No Certificados en valores físicos y/o (b) la entrega de valores físicos.] [Salvo disposición en contrario en las Condiciones de los Valores, el Emisor podrá convertir los Títulos Globales Suizos que constituyan Valores Intermediados en Títulos No Certificados que constituyan Valores Intermediados y *viceversa* en cualquier momento y sin el consentimiento de los tenedores de los respectivos Valores.] Para evitar dudas e independientemente de tal conversión, los [Títulos Globales Suizos] [Títulos No Certificados] constituirán en todo momento Valores Intermediados.]

[*En caso de tratarse de valores suecos, insertar* Los Valores (o los "**Valores suecos**") se compensan a través de Euroclear Sweden AB ("**Euroclear Sweden**"), el sistema de compensación pertinente, se emiten en forma de anotaciones en cuenta no certificadas y desmaterializadas y se inscriben en Euroclear Sweden de conformidad con la *Ley sueca sobre Depositarios Centrales de Valores e Instrumentos Financieros (lag (1998:1479) om värdepapperscentraler och kontoföring av finansiella instrument)*. No se emitirán Valores suecos en forma de valores físicos, tales como valores globales temporales o permanentes o valores definitivos.]

[*En caso de tratarse de valores finlandeses, insertar* Los Valores (o los "**Valores finlandeses**") se compensan a través de Euroclear Finland Ltd ("**Euroclear Finland**"), el sistema de compensación pertinente, se emiten en forma de anotaciones en cuenta no certificadas y desmaterializadas y se inscriben en Euroclear Finland de conformidad con la Ley finlandesa sobre el Sistema de Anotaciones en Cuenta y Compensación y Liquidación (*laki arvo-osuusjärjestelmästä ja selvitystoiminnasta*) y la Ley finlandesa sobre Cuentas de Anotaciones en Cuenta (1991/827) (*laki arvo-osuustileistä*). No se emitirán Valores finlandeses en forma de valores físicos, tales como valores globales temporales o permanentes o valores definitivos.]

[*En caso de tratarse de valores noruegos, insertar* Los Valores (o los "**Valores noruegos**") se compensan a través de Verdipapirsentralen ASA ("**VPS**"), el sistema de compensación pertinente, se emiten en forma de anotaciones en cuenta no certificadas y desmaterializadas y se inscriben en VPS de conformidad con la Ley del Registro de Valores de Noruega (*Lov av 5. juli 2002 nr. 64 om registrering av finansielle instrumenter*). No se emitirán Valores noruegos en forma de valores físicos, tales como valores globales

		<p>temporales o permanentes o valores definitivos. No se emitirán Valores noruegos en forma de valores físicos, tales como valores globales temporales o permanentes o valores definitivos.】</p> <p>[En caso de tratarse de valores daneses, insertar Los Valores (o los "Valores daneses") se compensan a través de VP Securities AVS ("VP"), el sistema de compensación pertinente, se emiten en forma de anotaciones en cuenta no certificadas y desmaterializadas y se inscriben en VP de conformidad con la Ley danesa de Mercados de Capitales (Lov om kapitalmarkeder), en su versión modificada y complementada ocasionalmente, y el Decreto Ejecutivo sobre la anotación en cuenta de valores desmaterializados en un depositario central de valores (Bekendtgørelse om registrering af fondsaktivr i en værdipapircentral), en su versión modificada ocasionalmente, emitido de conformidad con la misma. No se emitirán Valores daneses en forma de valores físicos, tales como valores globales temporales o permanentes o valores definitivos.】</p> <p>[En caso de tratarse de valores italianos, insertar Los Valores (o los "Valores italianos") se compensan a través de Monte Titoli S.p.A. ("Monte Titoli"), el sistema de compensación pertinente, se emiten en forma de anotaciones en cuenta no certificadas y desmaterializadas y se inscriben en Monte Titoli de conformidad con el Decreto Legislativo n.º 213, de 24 de junio de 1998, el Decreto Legislativo n.º 58, de 24 de febrero de 1998, y el Reglamento relativo a los depositarios centrales, los servicios de liquidación, los sistemas de garantía y las sociedades de gestión correspondientes, emitidos por el Banco de Italia y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Commissione Nazionale per le Società e la Borsa - "Consob") el 22 de febrero de 2008. No se emitirán Valores italianos en forma de valores físicos, tales como valores globales temporales o permanentes o valores definitivos.】</p> <p>[En caso de tratarse de valores franceses, insertar Los Valores (o los "Valores franceses") se compensan a través de Euroclear France S.A. ("Euroclear France"), el sistema de compensación pertinente, se emiten en forma de anotaciones en cuenta no certificadas y desmaterializadas y se inscriben en Euroclear France de conformidad con el Código Monetario y Financiero francés (Code monétaire et financier). No se emitirán Valores franceses en forma de valores físicos, tales como valores globales temporales o permanentes o valores definitivos.】</p> <p>Número(s) de identificación de los Valores ISIN: [•]* [WKN: [•]*] [Valor: [•]*] [Código común: [•]*]</p> <p><i>[En el caso de tratarse de Valores multiserie, insertar la siguiente tabla con la información relevante y completa para cada serie de valores:</i></p> <table border="1" data-bbox="587 1671 1337 1767"> <thead> <tr> <th>ISIN</th> <th>[WKN]</th> <th>[Código común]</th> <th>[Valor]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[•]</td> <td>[•]</td> <td>[•]</td> <td>[•]</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">]</p>	ISIN	[WKN]	[Código común]	[Valor]	[•]	[•]	[•]	[•]
ISIN	[WKN]	[Código común]	[Valor]							
[•]	[•]	[•]	[•]							
C.2	Divisa de los valores	<p>[Para cada una de las series de valores] [•]* (la "Divisa de Amortización")</p> <p><i>[En el caso de tratarse de Valores multiserie, insertar la siguiente tabla con la información relevante y completa para cada serie de valores, si procede:</i></p> <table border="1" data-bbox="587 1953 1066 2020"> <thead> <tr> <th>ISIN</th> <th>Divisa de amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[•]</td> <td>[•]</td> </tr> </tbody> </table>	ISIN	Divisa de amortización	[•]	[•]				
ISIN	Divisa de amortización									
[•]	[•]									

C.5	Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los Valores	No aplicable. No existen restricciones sobre la libre transmisibilidad de los Valores.
C.8	Derechos vinculados a los valores, incluida la clasificación de los valores y las limitaciones de los derechos.	<p>Legislación aplicable a los Valores [Cada una de las series de] [Los] Valores se registrarán por la [legislación alemana ("Valores regulados por la legislación alemana")] [legislación inglesa ("Valores regulados por la legislación inglesa")] [legislación suiza ("Valores regulados por la legislación suiza")].</p> <p>[Los efectos jurídicos de la inscripción de los Valores en el Sistema de Compensación pertinente se registrarán por las leyes de la jurisdicción del Sistema de Compensación.]</p> <p>Derechos vinculados a los Valores Los Valores proporcionan, con sujeción a las condiciones de los Valores, a los tenedores de tales Valores, en el momento del vencimiento o ejercicio, el derecho de reclamar el pago del importe de amortización en la divisa de amortización [y/o la entrega de la cantidad apropiada del subyacente físico].</p> <p>[Además, con sujeción a las condiciones de los Valores, durante la vigencia de los Valores, el tenedor de tales Valores tiene derecho a recibir el pago de [el importe del cupón] [los importes del cupón].]</p> <p>Limitación de los derechos vinculados a los Valores De conformidad con las condiciones establecidas en las Condiciones, el Emisor tiene derecho a cancelar los Valores y a realizar determinadas modificaciones en las Condiciones.</p> <p>Estado de los Valores [Cada una de las series de los] [Los] Valores constituirán obligaciones directas, no garantizadas y no subordinadas del Emisor, con idéntico orden de prelación y con todas las demás obligaciones presentes y futuras no garantizadas y no subordinadas del Emisor, a excepción de las obligaciones privilegiadas por las disposiciones imperativas de la ley.</p>
<p>[El siguiente Elemento C.9 solo debe insertarse en el caso de tratarse de Valores en los que el Emisor tenga la obligación, en el momento de la emisión, de pagar al inversor el 100 % del valor nominal (además de lo cual puede haber también un pago de intereses):</p>		
C.9	Fecha de vencimiento y modalidades de amortización del préstamo, incluidos los procedimientos de reembolso, una indicación del rendimiento y el nombre del representante de los tenedores de títulos de deuda.	<p>[Fecha de vencimiento: [•]*</p> <p>[En caso de tratarse de valores de interés fijo/variable, insertar: Tasa de interés: [•]*</p> <p>[En caso de tratarse de valores ascendentes o descendentes, insertar: Tasa de interés: en relación con el período del cupón_(i=1): [•]*, en relación con el período del cupón_(i=2): [•]*, en relación con el período del cupón_(i=n): [•]*</p> <p>Fecha de pago del cupón: [•]*</p> <p>Período del cupón: [•]*</p> <p>[En caso de tratarse de Valores que establezcan, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, el pago del importe de un cupón</p>

condicional, es decir, siempre que el pago del importe del cupón esté sujeto al comportamiento del subyacente, insertar:

El pago del importe del cupón está sujeto al comportamiento del siguiente subyacente (importe del cupón condicional):

[Insertar la descripción de [la acción (que incluye un certificado que represente a acciones)] [el índice] [el tipo de cambio de la divisa] [el metal precioso] [la materia prima] [la tasa de interés] [el valor no participativo] [la unidad de fondos negociados en bolsa] [la unidad de fondos no negociados en bolsa] [el contrato de futuros (incluida la determinación de los meses de vencimiento correspondientes, si procede)] [el tipo de referencia] [la cesta constituida por los activos antes mencionados] [la cartera constituida por los activos antes mencionados: [●]*]

Rendimiento:

[No aplicable; los Valores no contemplan el pago de un importe de interés fijo.]

[En caso de Valores que contemplen el pago de un importe de interés fijo, especificar el rendimiento: [●]

El rendimiento se calcula según el método ICMA. Se trata de un método de cálculo del rendimiento en el que se tiene en cuenta el rendimiento de interés efectivo diario. Los intereses devengados cada día se añaden al capital invertido y se incluyen en el cálculo de intereses del día siguiente en cada caso.]*

Nombre del representante de un tenedor de títulos de deuda:

No aplicable; no hay ningún representante de tenedores de títulos.]

[En el caso de tratarse de Valores multiserie, insertar la siguiente tabla con la información relevante y completa para cada serie de valores, si procede:

ISIN	[Insertar ISIN]	[Insertar ISIN]
Fecha de vencimiento:	[●]	[●]
[Fecha de pago del cupón:]	[●]	[●]
[Período del cupón:]	[●]	[●]
[Rendimiento:]	[●]	[●]

Los tenedores de valores recibirán el pago del importe de amortización en la fecha de vencimiento pertinente y el pago del importe del cupón en [cada una de las fechas] [la fecha] de pago del cupón.

Los pagos se efectuarán, en todos los casos sujetos a las leyes y normativas fiscales o de otro tipo aplicables en el lugar de pago u otras leyes y normativas que el Emisor sacepte cumplir, de conformidad con la normativa y el procedimiento operativo aplicables y/o emitidos por el Sistema de Compensación (las "Reglas CA") al Sistema de Compensación pertinente o

		<p>al intermediario pertinente o a su orden de abono en las cuentas de los titulares de cuentas pertinentes del Sistema de Compensación o del intermediario pertinente.</p> <p>El Emisor quedará liberado de sus obligaciones de amortización o de cualquier otra obligación de pago o de entrega en virtud de las presentes Condiciones de los Valores mediante la entrega al Sistema de Compensación en la forma descrita anteriormente.】</p>
<p>【El siguiente Elemento C.10 solo debe insertarse en el caso de tratarse de Valores en los que el Emisor tenga la obligación, en el momento de la emisión, de pagar al inversor el 100 % del valor nominal (además de lo cual puede haber también un pago de intereses):</p>		
<p>C.10</p>	<p>Componente derivado en el pago de intereses.</p>	<div data-bbox="587 589 1452 902" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>【En caso de tratarse de</p> <p>(1) Valores UBS Express (Classic) (solo liquidación por diferencias)</p> <p>(2) Valores UBS Express (Classic) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)</p> <p>(3) Valores UBS Express (Classic Multi) (solo liquidación por diferencias) y</p> <p>(4) Valores UBS Express (Classic Multi) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)</p> <p>insertar:</p> </div> <p>No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.】</p> <div data-bbox="587 1021 1452 1182" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>【En caso de tratarse de</p> <p>(5) Valores UBS Express (solo liquidación por diferencias) y</p> <p>(6) Valores UBS Express (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)</p> <p>insertar:</p> </div> <p>【No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.】</p> <p>【El tenedor de los Valores, siempre que los Valores UBS Express no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada y que no haya ocurrido ningún supuesto de incumplimiento del importe del cupón, tiene derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización. En el caso de que ocurra un supuesto de incumplimiento del importe del cupón correspondiente a un período del cupón, el tenedor de los Valores no recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente. En este contexto, un supuesto de incumplimiento del importe del cupón se produce en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio del subyacente en la fecha de observación del cupón pertinente⁽ⁱ⁾, o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) menor o igual o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) menor que el nivel del cupón por defecto respectivo.</p> <p>En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de incumplimiento del importe del cupón se produce, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación del cupón, durante el período de observación del cupón o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) menor o igual o, en su caso, y según se</p>

especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel del cupón por defecto respectivo.**]

[En el caso de que ocurra un supuesto de recuperación del importe del cupón (catch-up), el tenedor de los Valores recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente⁽ⁱ⁾ y a cualesquiera períodos de cupón anteriores respecto de los cuales no se le haya pagado el importe del cupón debido a la ocurrencia del supuesto de incumplimiento del importe del cupón.]]

[En caso de tratarse de

(7) Valores UBS Express Lock-In (solo liquidación por diferencias) y

(8) Valores UBS Express Lock-In (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)

insertar:

[No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.]

[El tenedor de los Valores, siempre que los Valores UBS Express Lock-In no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada y que **no haya ocurrido ningún supuesto de incumplimiento del importe del cupón**, tiene derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización. En el caso de que ocurra un supuesto de incumplimiento del importe del cupón correspondiente a un período del cupón, el tenedor de los Valores no recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente. En este contexto, un supuesto de incumplimiento del importe del cupón se produce en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio del subyacente en la fecha de observación del cupón pertinente⁽ⁱ⁾, o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel del cupón por defecto respectivo**.

En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de incumplimiento del importe del cupón se produce, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación del cupón, durante el período de observación del cupón o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel del cupón por defecto respectivo.**]

[En el caso de que ocurra un supuesto de recuperación del importe del cupón (catch-up), el tenedor de los Valores recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente⁽ⁱ⁾ y a cualesquiera períodos de cupón anteriores respecto de los cuales no se le haya pagado el importe del cupón debido a la ocurrencia del supuesto de incumplimiento del importe del cupón.]]

[En caso de tratarse de

(9) Valores UBS Express (Multi) (solo liquidación por diferencias) y

(10) Valores UBS Express (Multi) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)

insertar:

[No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.]

[El tenedor de los Valores, siempre que los Valores UBS Express (Multi) no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada y que **no haya ocurrido ningún supuesto de incumplimiento del importe del cupón**, tiene derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización. En el caso de que ocurra un supuesto de incumplimiento del importe del cupón correspondiente a un período del cupón, el tenedor de los Valores no recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente. En este contexto, un supuesto de incumplimiento del importe del cupón se produce en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio de **al menos un solo** subyacente en la fecha de observación del cupón pertinente⁽ⁱ⁾, o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel del cupón por defecto respectivo**.

En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, se ha producido un supuesto de incumplimiento del importe del cupón, por ejemplo, si el precio de **al menos un solo** subyacente en cualesquiera de las fechas de observación del cupón, durante el período de observación del cupón o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel del cupón por defecto respectivo.**]

[En el caso de que ocurra un supuesto de recuperación del importe del cupón (catch-up), el tenedor de los Valores recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente⁽ⁱ⁾ y a cualesquiera períodos de cupón anteriores respecto de los cuales no se le haya pagado el importe del cupón debido a la ocurrencia del supuesto de incumplimiento del importe del cupón.]]

[En caso de tratarse de
(11) Valores UBS Express Reverse
insertar:

[No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.]

[El tenedor de los Valores, siempre que los Valores UBS Express Reverse no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada y que **no haya ocurrido ningún supuesto de incumplimiento del importe del cupón**, tiene derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización. En el caso de que ocurra un supuesto de incumplimiento del importe del cupón correspondiente a un período del cupón, el tenedor de los Valores no recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente. En este contexto, un supuesto de incumplimiento del importe del cupón se produce en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio del subyacente en la fecha de observación del cupón pertinente⁽ⁱ⁾, o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel del cupón por**

defecto respectivo.

En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de incumplimiento del importe del cupón se produce, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación del cupón, durante el período de observación del cupón o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel del cupón por defecto respectivo.**]

En el caso de que ocurra un supuesto de recuperación del importe del cupón (catch-up), el tenedor de los Valores recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente⁽ⁱ⁾ y a cualesquiera períodos de cupón anteriores respecto de los cuales no se le haya pagado el importe del cupón debido a la ocurrencia del supuesto de incumplimiento del importe del cupón.]]

[En caso de tratarse de

(12) Valores UBS Express Reverse (Multi)

insertar:

[No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.]

[El tenedor de los Valores, siempre que los Valores UBS Express Reverse (Multi) no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada y que **no haya ocurrido ningún supuesto de incumplimiento del importe del cupón, tiene derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización. En el caso de que ocurra un supuesto de incumplimiento del importe del cupón correspondiente a un período del cupón, el tenedor de los Valores no recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente. En este contexto, un supuesto de incumplimiento del importe del cupón se produce en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio de **al menos un solo** subyacente en la fecha de observación del cupón pertinente⁽ⁱ⁾, o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel del cupón por defecto respectivo.****

En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de incumplimiento del importe del cupón se produce, por ejemplo, si el precio de **al menos un solo** subyacente en cualesquiera de las fechas de observación del cupón, durante el período de observación del cupón o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel del cupón por defecto respectivo.**]

[En el caso de que ocurra un supuesto de recuperación del importe del cupón (catch-up), el tenedor de los Valores recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente⁽ⁱ⁾ y a cualesquiera períodos de cupón anteriores respecto de los cuales no se le haya pagado el importe del cupón debido a la ocurrencia del supuesto de incumplimiento del importe del cupón.]]

[En caso de tratarse de

- (13) Valores UBS Twin Win (solo liquidación por diferencias),**
(14) Valores UBS Twin Win (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)
(15) Valores UBS Twin Win (autocallable) (solo liquidación por diferencias), y
(16) Valores UBS Twin Win (autocallable) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)

insertar:

No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.]

- [En caso de tratarse de*
(17) Valores UBS Speeder y
(18) Valores UBS Speeder Plus

insertar:

No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.]

- [En caso de tratarse de*
(19) Valores UBS Outperformance Plus (solo liquidación por diferencias) y
(20) Valores UBS Outperformance Plus (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)

insertar:

No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.]

- [En caso de tratarse de*
(21) Valores UBS Bonus (solo liquidación por diferencias) y
(22) Valores UBS Bonus (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)

insertar:

No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.]

- [En caso de tratarse de*
(23) Valores UBS Bonus (Multi) (solo liquidación por diferencias)
y
(24) Valores UBS Bonus (Multi) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)

insertar:

No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.]

- [En caso de tratarse de*
(25) Valores UBS Bonus (Reverse) y
(26) Valores UBS Bonus (Reverse) (Multi)

insertar:

No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.]

- [En caso de tratarse de*
(27) Valores UBS Bonus Capped (Reverse) y

(28) Valores UBS Bonus Capped (Reverse) (Multi)

insertar:

No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.]

[En caso de tratarse de

(29) Valores UBS Dolphin

insertar:

No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.]

[En caso de tratarse de

(30) Valores UBS Capital Protected (solo liquidación por diferencias),

(31) Valores UBS Capital Protected (Multi) (solo liquidación por diferencias)

(32) Valores UBS Capital Protected Bonus (solo liquidación por diferencias) y

(33) Valores UBS Capital Protected Bonus (Multi) (solo liquidación por diferencias)

insertar:

No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.]

[En caso de tratarse de

(34) Valores UBS Capital Protected (solo liquidación por diferencias) insertar:

[No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.]

[El tenedor de los Valores, siempre que **no haya ocurrido ningún supuesto de incumplimiento del importe del cupón**, tiene derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización. En el caso de que ocurra un supuesto de incumplimiento del importe del cupón correspondiente a un período del cupón, el tenedor de los Valores no recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente. En este contexto, un supuesto de incumplimiento del importe del cupón se produce en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio del subyacente en la fecha de observación del cupón pertinente⁽ⁱ⁾, o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel del cupón por defecto respectivo**.

En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de incumplimiento del importe del cupón se produce, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación del cupón, durante el período de observación del cupón o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel del cupón por defecto respectivo.**]

[En el caso de que ocurra un supuesto de recuperación del importe del

cupón (catch-up), el tenedor de los Valores recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente⁽ⁱ⁾ y a cualesquiera períodos de cupón anteriores respecto de los cuales no se le haya pagado el importe del cupón debido a la ocurrencia del supuesto de incumplimiento del importe del cupón.]]

[En caso de tratarse de

(35) Valores UBS Digital Capital Protected (solo liquidación por diferencias)

(36) Valores UBS Digital Capital Protected (Multi) (solo liquidación por diferencias)

(37) Valores UBS Digital Capital Protected (Autocallable) (solo liquidación por diferencias)

(38) Valores UBS Digital Capital Protected (Autocallable) (Multi) (solo liquidación por diferencias)

(39) Valores UBS Digital Capital Protected con opción de compra del Emisor (solo liquidación por diferencias) y

(40) Valores UBS Digital Capital Protected (Multi) con opción de compra del Emisor (solo liquidación por diferencias)

insertar:

No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.]

[En caso de tratarse de

(41) Valores UBS Accumulator

insertar:

No aplicable; los Valores no tienen ningún componente derivado en el pago de intereses.]

[Según sea necesario, se insertará para cada Valor:]

[Supuesto de recuperación (catch-up) del importe del cupón]	[•]*
[Supuesto de incumplimiento del importe del cupón]	[•]*
[Importe del cupón]	[•]*
[Nivel de recuperación (catch-up) del importe del cupón]	[•]*
[Fracción de cómputo de días del cupón]	[•]*
[Nivel del cupón por defecto]	[•]*
[Fecha de observación del cupón]	[•]*
[Período de observación del cupón]	[•]*
[Fecha de pago del cupón]	[•]*
[Nivel de desactivación]	[•]*
[Importe nominal]	[•]*
[Fecha de observación]	[•]*
[Período de observación]	[•]*
[Precio del subyacente]	[•]*
[Divisa de amortización]	[•]*
[Precio de referencia]	[•]*
[Precio de liquidación]	[•]*
[Plazo de los Valores]	[•]*
[Subyacente]	[•]*
[Fecha de valoración]	[•]*
[•]	[•]*

[En el caso de tratarse de Valores multiserie, insertar la siguiente tabla con la información relevante y completa para cada serie de Valores con la información contenida en la tabla anterior

ISIN	[Insertar ISIN]	[Insertar ISIN]
[Fecha de pago del cupón]	[•]	[•]
[Importe del cupón]	[•]	[•]
[•]	[•]	[•]

C.11

Admisión a cotización en un mercado regulado o en otro mercado equivalente.

[En el caso de que el Emisor o un Gestor, según sea el caso, tenga la intención de solicitar la admisión a cotización de los Valores (en cualquier bolsa de valores que no sea la SIX Swiss Exchange), insertar el siguiente texto:

[El Emisor] [Un Gestor] tiene la intención de solicitar la [admisión a cotización] [inclusión] [admisión] de los Valores [para su negociación] en [el mercado regulado (*Regulierter Markt*) de la [Bolsa de Fráncfort] [Bolsa de Stuttgart] [•]] [la lista oficial del [mercado regulado de la Bolsa de Luxemburgo] [•]] [[el mercado regulado no oficial de] [la Bolsa de Fráncfort] [la Bolsa de Stuttgart] [•]] [la lista oficial de la Borsa Italiana S.p.A.] [la EuroTLX gestionada por TLX S.p.A.] [especificar bolsas o sistemas de negociación alternativos: [•]]. [Siempre que los Valores no hayan sido cancelados por el Emisor [y que los Valores no hayan vencido anticipadamente] antes de la fecha de vencimiento, la negociación de los Valores cesará [[dos] [•] día[s] de negociación antes de] [en] [la fecha de valoración] [la fecha de valoración final] [la fecha de vencimiento] [la fecha de vencimiento] [•] (tal día es el "**Último día de negociación en bolsa**"). [A partir del último día de negociación en bolsa, solamente será posible negociar fuera de la bolsa a través de [el Gestor] [•].]]]

[En el caso de que el Emisor tenga la intención de solicitar la admisión a cotización de los Valores en el SIX Swiss Exchange, insertar el siguiente texto: [El Emisor] [El Gestor (en calidad de gestor del Emisor)] tiene la intención de solicitar la admisión a cotización de los Valores en el SIX Swiss Exchange AG ("**SIX**"), así como la admisión en la plataforma de negociación de SIX]

[En el caso de que los Valores coticen en el mercado regulado autorizado y gestionado por Borsa Italiana S.p.A., insertar el siguiente texto: [El Emisor] [El Gestor pertinente (en calidad de agente de bolsa del Emisor)] se compromete a [nombrar a un especialista para] actuar como un creador de mercado en relación con los Valores, de manera que se muestren precios continuos de oferta y demanda que no difieran en más del diferencial máximo indicado por Borsa Italiana S.p.A. (obligaciones de spread) de acuerdo con las instrucciones contenidas en las normas para la admisión a cotización de los mercados gestionados y autorizados por Borsa Italiana S.p.A. (respectivamente, las "**Instrucciones**" y las "**Normas para la admisión a cotización**").]

[En el caso de que los Valores ya se estén negociando en un mercado regulado:

Los Valores ya han sido admitidos a cotización en [indicar la bolsa de valores: [•]].]

[En el caso de que ni el Emisor ni el Gestor tengan la intención de solicitar la admisión a cotización de los Valores, insertar el siguiente texto:

		No aplicable. No se tiene la intención de solicitar la inclusión de los Valores para su negociación en una bolsa de valores.】
--	--	---

[Los siguientes Elementos C.15, C.16, C.17, C.18, C.19 y C.20 no deben insertarse en el caso de tratarse de Valores en los que el Emisor tenga la obligación, en el momento de la emisión, de pagar al inversor el 100 % del valor nominal (además de lo cual puede haber también un pago de intereses):

C.15	La influencia del subyacente en el precio de los Valores.	<p>El precio de los Valores durante el plazo de vigencia de los mismos depende del comportamiento de [el subyacente] [los componentes de la cesta]. Si el precio [del subyacente] [de los componentes de la cesta] [aumenta] [disminuye], es probable que el precio de los Valores (sin considerar las posibles características especiales de los Valores) también [aumente] [disminuya].</p> <p>En particular, el importe de amortización, si lo hubiera, que recibe el tenedor de los Valores en el momento del ejercicio de los Valores dependerá del comportamiento de [el subyacente] [los componentes de la cesta]. [Debe tenerse en cuenta, además, que cualquier referencia subsiguiente al "Subyacente" puede significar que el Subyacente muestre un cierto comportamiento predeterminado especificado en las condiciones de producto aplicables, <i>por ejemplo</i>, el peor comportamiento durante un período de observación, el denominado subyacente pertinente.] En concreto:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><i>[En caso de tratarse de</i></p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Valores UBS Express (Classic) (solo liquidación por diferencias), (2) Valores UBS Express (Classic) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega), (3) Valores UBS Express (Classic Multi) (solo liquidación por diferencias), (4) Valores UBS Express (Classic Multi) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega), (5) Valores UBS Express (solo liquidación por diferencias), (6) Valores UBS Express (liquidación por diferencias o liquidación por entrega), (7) Valores UBS Express Lock-In (solo liquidación por diferencias), (8) Valores UBS Express Lock-In (liquidación por diferencias o liquidación por entrega), (9) Valores UBS Express (Multi) (solo liquidación por diferencias), (10) Valores UBS Express (Multi) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega), (11) Valores UBS Express Reverse, (12) Valores UBS Express Reverse (Multi), (13) Valores UBS Twin Win (solo liquidación por diferencias), (14) Valores UBS Twin Win (liquidación por diferencias o liquidación por entrega), (15) Valores UBS Twin Win (autocallable) (solo liquidación por diferencias), (16) Valores UBS Twin Win (autocallable) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega), (17) Valores UBS Speeder, (18) Valores UBS Speeder Plus, (19) Valores UBS Outperformance Plus (solo liquidación por diferencias), (20) Valores UBS Outperformance Plus (liquidación por diferencias o liquidación por entrega), (21) Valores UBS Bonus (solo liquidación por diferencias), </div>
-------------	---	--

- (22) Valores UBS Bonus (liquidación por diferencias o liquidación por entrega),
(23) Valores UBS Bonus (Multi) (solo liquidación por diferencias),
(24) Valores UBS Bonus (Multi) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega),
(25) Valores UBS Bonus (Reverse),
(26) Valores UBS Bonus (Reverse) (Multi),
(27) Valores UBS Bonus Capped (Reverse) y
(28) Valores UBS Bonus Capped (Reverse) (Multi)
insertar:

La determinación de cómo se liquidan los Valores, *es decir*, si se efectúa el pago del importe de amortización en la divisa de amortización y/o se hace entrega de la cantidad pertinente del subyacente físico, así como la forma en la que se calcula el importe de amortización de conformidad con las condiciones de tales Valores depende, en particular, de si se ha producido o no el denominado supuesto de activación.

Ocurrencia de un supuesto de activación en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente:

Un supuesto de activación en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente se produce, por ejemplo, si el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de activación respectivo**.

Por el contrario, en el caso de Valores UBS Express Reverse, UBS Express Reverse (Multi), UBS Bonus (Reverse), UBS Bonus (Reverse) (Multi), UBS Bonus Capped (Reverse) y UBS Bonus Capped (Reverse) (Multi), un supuesto de activación se produce en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de activación respectivo**.

Ocurrencia de un supuesto de activación en el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente:

En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de activación se produce, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación del supuesto de activación, durante el período de observación o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de activación respectivo**.

Por el contrario, en el caso de Valores UBS Express Reverse, UBS Express Reverse (Multi), UBS Bonus (Reverse), UBS Bonus (Reverse) (Multi), UBS Bonus Capped (Reverse) y UBS Bonus Capped (Reverse) (Multi), un supuesto de activación se produce en caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación del supuesto de activación, durante el período de observación o cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de activación respectivo**.]

[En caso de tratarse de
(29) Valores UBS Dolphin y
(35) Valores UBS Digital Capital Protected
insertar:

La determinación de cómo se liquidan los Valores, es decir, cómo se calcula el importe de amortización de conformidad con las condiciones de tales Valores depende, en particular, de si se ha producido o no el denominado supuesto de barrera.

Ocurrencia de un supuesto de barrera en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente:

Un supuesto de barrera se produce en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que la barrera respectiva**.

Ocurrencia de un supuesto de barrera en el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente:

En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de barrera se produce, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación del supuesto de barrera, durante el período de observación del supuesto de barrera o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que la barrera respectiva.**]

[En caso de tratarse de
(36) Valores UBS Digital Capital Protected (Multi)
insertar:

La determinación de cómo se liquidan los Valores, según se especifica en las condiciones finales pertinentes, es decir, cómo se calcula el importe de amortización de conformidad con las condiciones de tales Valores depende, en particular, de si se ha producido o no el denominado supuesto de barrera del bono (bonus), según se especifica en las condiciones finales pertinentes:

Ocurrencia de un supuesto de barrera del bono (bonus) en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente:

Se ha producido un supuesto de barrera del bono (bonus), según se especifica en detalle en las condiciones de producto pertinentes, en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio de referencia o el precio de liquidación de un subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que la barrera respectiva** y, al mismo tiempo, el precio de referencia o el precio de liquidación de otro subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, es ya sea (iii) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (iv) **mayor que la barrera respectiva**.

Ocurrencia de un supuesto de barrera del bono (bonus) en el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente:

En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de barrera del bono (bonus) se produce, según se especifica en detalle en las condiciones de producto pertinentes, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación del supuesto de barrera o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que la barrera respectiva** y, al mismo tiempo, el precio de referencia o el precio de liquidación de otro subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, es ya sea (iii) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (iv) **mayor que la barrera respectiva.**]

[En caso de tratarse de
(37) Valores UBS Capital Protected (Autocallable) y
(38) Valores UBS Capital Protected (Autocallable) (Multi)
insertar:

La determinación de cómo se liquidan los Valores, según se especifica en las condiciones finales pertinentes, es *decir*, cómo se calcula el importe de amortización de conformidad con las condiciones de tales Valores depende, en particular, de si se ha producido o no el denominado supuesto de activación.

Ocurrencia de un supuesto de activación en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente:

Un supuesto de activación en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente se produce, por ejemplo, si el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de activación respectivo.**

Ocurrencia de un supuesto de activación en el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente:

En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de activación se produce, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación del supuesto de activación, durante el período de observación o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de activación respectivo.**]

[En caso de tratarse de
(41) Valores UBS Accumulator
insertar:

La determinación de cómo se liquidan los Valores, según se especifica en las condiciones finales pertinentes, es *decir*, si se efectúa el pago del importe de amortización en la divisa de amortización y/o se hace entrega de la cantidad pertinente del subyacente físico, así como la forma en la que se calcula el importe de amortización de conformidad con las condiciones de tales Valores depende, en particular, de si se ha producido o no el denominado supuesto de desactivación, según se especifica en las condiciones finales pertinentes:

Ocurrencia de un supuesto de desactivación en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente:

Un supuesto de desactivación, según se especifica en detalle en las condiciones de producto pertinentes, se produce en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, en cualquier fecha de observación del supuesto de desactivación es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de desactivación respectivo**.

Ocurrencia de un supuesto de desactivación en el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente:

En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de desactivación se produce, según se especifica en detalle en las condiciones de producto pertinentes, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de cálculo del subyacente o en cualesquiera de los días hábiles del mercado, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, durante el período comprendido entre la fecha de fijación o la fecha de emisión, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, y la fecha de vencimiento o cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de desactivación respectivo.**]

[En caso de tratarse de

(1) Valores UBS Express (Classic) (solo liquidación por diferencias)

insertar:

Los Valores UBS Express (Classic) (solo liquidación por diferencias) permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Express (Classic) también participan en la evolución negativa del subyacente.

En el caso de que ocurra un supuesto de amortización anticipada, los Valores vencerán anticipadamente en la fecha de vencimiento anticipada respectiva y el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe de amortización anticipada correspondiente a la fecha de vencimiento anticipada pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables (el "**importe de amortización anticipada**"). En este contexto, se ha producido un supuesto de amortización anticipada en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio del subyacente en la fecha de observación de amortización anticipada o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**. En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de amortización anticipada se produce, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación de amortización anticipada, durante el período de observación de amortización anticipada o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de**

amortización anticipada respectivo.

Si los Valores UBS Express (Classic) no vencen anticipadamente, el tenedor de los Valores tiene los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, **el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, **el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (c) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, **el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (d) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, **el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización se calcula, ya sea (i) multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por el comportamiento correspondiente del subyacente o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por el valor más bajo entre (x) 1 o (y) el comportamiento correspondiente del subyacente o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (iii) multiplicando el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el

multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Express (Classic), estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

[En caso de tratarse de

(2) Valores UBS Express (Classic) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)

insertar:

Los Valores UBS Express (Classic) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega) permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Express (Classic) también participan en la evolución negativa del subyacente.

En el caso de que ocurra un supuesto de amortización anticipada, los Valores vencerán anticipadamente en la fecha de vencimiento anticipada respectiva y el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe de amortización anticipada correspondiente a la fecha de vencimiento anticipada pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables (el "**importe de amortización anticipada**"). En este contexto, se ha producido un supuesto de amortización anticipada en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio del subyacente en la fecha de observación de amortización anticipada o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**. En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de amortización anticipada se produce, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación de amortización anticipada, durante el período de observación de amortización anticipada o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**.

Si los Valores UBS Express (Classic) no vencen anticipadamente, el tenedor de los Valores tiene los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, **el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, **el precio de**

ejercicio, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

- (c) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, **el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (d) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, **el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento la cantidad apropiada del subyacente físico. No se entregarán fracciones del subyacente físico, sino que serán liquidados en efectivo.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Express (Classic), estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

【En caso de tratarse de

(3) Valores UBS Express (Classic Multi) (solo liquidación por diferencias)

insertar:】

Los Valores UBS Express (Classic Multi) (solo liquidación por diferencias) permiten a los inversores participar en la evolución positiva de los subyacentes. No obstante, los inversores en Valores UBS Express (Classic Multi) también participan en la evolución negativa de los subyacentes.

En el caso de que ocurra un supuesto de amortización anticipada (según se especifica en detalle en las condiciones de producto pertinentes), los Valores vencerán anticipadamente en la fecha de vencimiento anticipada respectiva y el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe de amortización anticipada correspondiente a la fecha de vencimiento anticipada pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables (el "**importe de amortización anticipada**"). En este contexto, un supuesto de amortización anticipada se produce en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio de al menos un solo subyacente en la fecha de observación de amortización anticipada o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**. En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de amortización anticipada se produce, por ejemplo, si el precio de al menos un solo subyacente en cualesquiera de las fechas de observación de amortización anticipada, durante el período de observación de amortización

anticipada o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**.

Si los Valores UBS Express (Classic Multi) no vencen anticipadamente, el tenedor de los Valores tiene los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación** (según se especifica en detalle en las condiciones de producto pertinentes) y el precio de referencia o el precio de liquidación de todos los subyacentes, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, **el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación de al menos un solo subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, **el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (c) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación de todos los subyacentes, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, **el precio de ejercicio**, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (d) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación de al menos un solo subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, **el precio de ejercicio**, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización se calcula, ya sea (i) multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por el comportamiento correspondiente del subyacente pertinente o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las

condiciones de producto aplicables, por el valor más bajo entre (x) 1 o (y) el comportamiento correspondiente del subyacente pertinente o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (iii) multiplicando el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Express (Classic Multi), estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).

[En caso de tratarse de

(4) Valores UBS Express (Classic Multi) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)

insertar:

Los Valores UBS Express (Classic Multi) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega) permiten a los inversores participar en la evolución positiva de los subyacentes. No obstante, los inversores en Valores UBS Express (Classic Multi) también participan en la evolución negativa de los subyacentes.

En el caso de que ocurra un supuesto de amortización anticipada (según se especifica en detalle en las condiciones de producto pertinentes), los Valores vencerán anticipadamente en la fecha de vencimiento anticipada respectiva y el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe de amortización anticipada correspondiente a la fecha de vencimiento anticipada pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables (el "**importe de amortización anticipada**"). En este contexto, un supuesto de amortización anticipada se produce en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio de al menos un solo subyacente en la fecha de observación de amortización anticipada o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**. En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de amortización anticipada se produce, por ejemplo, si el precio de al menos un solo subyacente en cualesquiera de las fechas de observación de amortización anticipada, durante el período de observación de amortización anticipada o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**.

Si los Valores UBS Express (Classic Multi) no vencen anticipadamente, el tenedor de los Valores tiene los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación** (según se especifica en detalle en las condiciones de producto pertinentes) y el precio de referencia o el precio de liquidación de todos los subyacentes, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, **el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o

(ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

- (b) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación de al menos un solo subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, **el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (c) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación de todos los subyacentes, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, **el precio de ejercicio**, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (d) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación de al menos un solo subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, **el precio de ejercicio**, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento la cantidad apropiada del subyacente físico pertinente. No se entregarán fracciones del subyacente físico pertinente, sino que serán liquidados en efectivo.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Express (Classic Multi), estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).

[En caso de tratarse de

(5) Valores UBS Express (solo liquidación por diferencias)

insertar:

Los Valores UBS Express (solo liquidación por diferencias) permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Express también participan en la evolución negativa del subyacente.

(A) Pago al vencimiento de los Valores UBS Express / Amortización anticipada

En el caso de que ocurra un supuesto de amortización anticipada, los Valores vencerán anticipadamente en la fecha de vencimiento anticipada respectiva y el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe de amortización anticipada correspondiente a la fecha de vencimiento anticipada pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables (el "**importe de**

amortización anticipada"). En este contexto, se ha producido un supuesto de amortización anticipada en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio del subyacente en la fecha de observación de amortización anticipada o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**. En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de amortización anticipada se produce, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación de amortización anticipada, durante el período de observación de amortización anticipada o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**.

Si los Valores UBS Express no vencen anticipadamente, el tenedor de los Valores tiene los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, **el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (c) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, **el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización se calcula, ya sea (i) multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por el comportamiento correspondiente del subyacente o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por el valor más bajo entre (x) 1 o (y) el comportamiento correspondiente del subyacente o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (iii) multiplicando el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el

multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

(B) Pago del importe del cupón:

Además, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Express, el tenedor de tales Valores tiene derecho a recibir el pago del importe del cupón:

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un importe de cupón incondicional, siempre que los Valores UBS Express no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización. Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un **importe de cupón condicional**, siempre que los Valores UBS Express no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada y que **no haya ocurrido ningún supuesto de incumplimiento del importe del cupón**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización.

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un supuesto de recuperación (catch-up) del importe del cupón, en el caso de que ocurra tal supuesto de recuperación del importe del cupón (catch-up), el tenedor de los Valores recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente⁽ⁱ⁾ y a cualesquiera períodos de cupón anteriores respecto de los cuales no se le haya pagado el importe del cupón debido a la ocurrencia del supuesto de incumplimiento del importe del cupón.]

[En caso de tratarse de

(6) Valores UBS Express (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)

insertar:

Los Valores UBS Express (liquidación por diferencias o liquidación por entrega) permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Express también participan en la evolución negativa del subyacente.

(A) Pago al vencimiento de los Valores UBS Express / Amortización anticipada

En el caso de que ocurra un supuesto de amortización anticipada, los Valores vencerán anticipadamente en la fecha de vencimiento anticipada respectiva y el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe de amortización anticipada correspondiente a la fecha de vencimiento anticipada pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables (el "**importe de amortización anticipada**"). En este contexto, se ha producido un supuesto de amortización anticipada en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio del subyacente en la fecha de observación de amortización anticipada o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de**

amortización anticipada respectivo. En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de amortización anticipada se produce, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación de amortización anticipada, durante el período de observación de amortización anticipada o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo.**

Si los Valores UBS Express no vencen anticipadamente, el tenedor de los Valores tiene los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, **el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (c) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de amortización, la barrera** o, según sea el caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, **el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento la cantidad apropiada del subyacente físico. No se entregarán fracciones del subyacente físico, sino que serán liquidados en efectivo.

(B) Pago del importe del cupón:

Además, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Express, el tenedor de tales Valores tiene derecho a recibir el pago del importe del cupón:

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un importe de cupón incondicional, siempre que los Valores UBS Express no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización. Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un **importe de cupón condicional**, siempre que los Valores UBS Express no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada y que **no haya ocurrido ningún supuesto de incumplimiento del importe del cupón**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización.

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un supuesto de recuperación (catch-up) del importe del cupón, en el caso de que ocurra tal supuesto de recuperación del importe del cupón (catch-up), el tenedor de los Valores recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente⁽ⁱ⁾ y a cualesquiera períodos de cupón anteriores respecto de los cuales no se le haya pagado el importe del cupón debido a la ocurrencia del supuesto de incumplimiento del importe del cupón.】

【En caso de tratarse de

(7) Valores UBS Express Lock-In (solo liquidación por diferencias)

insertar:】

Los Valores UBS Express Lock-In (solo liquidación por diferencias) permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Express Lock-In también participan en la evolución negativa del subyacente.

(A) Pago al vencimiento de los Valores UBS Express Lock-In / Amortización anticipada

En el caso de que ocurra un supuesto de amortización anticipada, los Valores vencerán anticipadamente en la fecha de vencimiento anticipada respectiva y el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe de amortización anticipada correspondiente a la fecha de vencimiento anticipada pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables (el "**importe de amortización anticipada**"). En este contexto, se ha producido un supuesto de amortización anticipada en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio del subyacente en la fecha de observación de amortización anticipada o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**. En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de amortización anticipada se produce, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación de amortización anticipada, durante el período de observación de amortización anticipada o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**.

Si los Valores UBS Express Lock-In no vencen anticipadamente, el tenedor de los Valores tiene los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, en el caso de que **no haya ocurrido un supuesto Lock-In**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, en el caso de que **haya ocurrido un supuesto Lock-In**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe fijo (Lock-In) en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto

pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

- (c) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que la barrera respectiva** o, según sea el caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, **el precio de ejercicio respectivo**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (d) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que la barrera respectiva** o, según sea el caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, **el precio de ejercicio respectivo**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización se calcula, ya sea (i) multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por el comportamiento correspondiente del subyacente o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por el valor más bajo entre (x) 1 o (y) el comportamiento correspondiente del subyacente o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (iii) multiplicando el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

(B) Pago del importe del cupón:

Además, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Express Lock-In, el tenedor de tales Valores tiene derecho a recibir el pago del importe del cupón:

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un importe de cupón incondicional, siempre que los Valores UBS Express Lock-In no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización. Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un **importe de cupón condicional**, siempre que los Valores UBS Express Lock-In no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada y que **no haya ocurrido ningún supuesto de incumplimiento del importe del cupón**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del

cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización.

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un supuesto de recuperación (catch-up) del importe del cupón, en el caso de que ocurra tal supuesto de recuperación del importe del cupón (catch-up), el tenedor de los Valores recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente⁽ⁱ⁾ y a cualesquiera períodos de cupón anteriores respecto de los cuales no se le haya pagado el importe del cupón debido a la ocurrencia del supuesto de incumplimiento del importe del cupón.】

[En caso de tratarse de

(8) Valores UBS Express Lock-In (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)

insertar:

Los Valores UBS Express Lock-In (liquidación por diferencias o liquidación por entrega) permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Express Lock-In también participan en la evolución negativa del subyacente.

(A) Pago al vencimiento de los Valores UBS Express Lock-In / Amortización anticipada

En el caso de que ocurra un supuesto de amortización anticipada, los Valores vencerán anticipadamente en la fecha de vencimiento anticipada respectiva y el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe de amortización anticipada correspondiente a la fecha de vencimiento anticipada pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables (el "**importe de amortización anticipada**"). En este contexto, se ha producido un supuesto de amortización anticipada en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio del subyacente en la fecha de observación de amortización anticipada o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**. En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de amortización anticipada se produce, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación de amortización anticipada, durante el período de observación de amortización anticipada o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**.

Si los Valores UBS Express Lock-In no vencen anticipadamente, el tenedor de los Valores tiene los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, en el caso de que **no haya ocurrido un supuesto Lock-In**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, en el caso de que **haya ocurrido un supuesto Lock-In**, el tenedor de los Valores

tendrá derecho a recibir el importe fijo (Lock-In) en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

- (c) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que la barrera respectiva** o, según sea el caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, **el precio de ejercicio respectivo**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (d) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que la barrera respectiva** o, según sea el caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, **el precio de ejercicio respectivo**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento la cantidad apropiada del subyacente físico. No se entregarán fracciones del subyacente físico, sino que serán liquidados en efectivo.

(B) Pago del importe del cupón:

Además, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Express Lock-In, el tenedor de tales Valores tiene derecho a recibir el pago del importe del cupón:

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un importe de cupón incondicional, siempre que los Valores UBS Express Lock-In no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización. Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un **importe de cupón condicional**, siempre que los Valores UBS Express Lock-In no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada y que **no haya ocurrido ningún supuesto de incumplimiento del importe del cupón**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización.

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un supuesto de recuperación (catch-up) del importe del cupón, en el caso de que ocurra tal supuesto de recuperación del importe del cupón (catch-up), el tenedor de los Valores recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente⁽⁹⁾ y a cualesquiera períodos de cupón anteriores respecto de los cuales no se le haya pagado el importe del cupón debido a la ocurrencia del supuesto de incumplimiento del importe del cupón.]

[En caso de tratarse de

(9) Valores UBS Express (Multi) (solo liquidación por

diferencias)

insertar:

Los Valores UBS Express (Multi) (solo liquidación por diferencias) permiten a los inversores participar en la evolución positiva de los subyacentes. No obstante, los inversores en Valores UBS Express (Multi) también participan en la evolución negativa de los subyacentes.

(A) Pago al vencimiento de los Valores UBS Express (Multi) / Amortización anticipada

En el caso de que ocurra un supuesto de amortización anticipada, los Valores vencerán anticipadamente en la fecha de vencimiento anticipada respectiva y el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe de amortización anticipada correspondiente a la fecha de vencimiento anticipada pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables (el "**importe de amortización anticipada**"). En este contexto, un supuesto de amortización anticipada se produce en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio de **al menos un solo** subyacente en la fecha de observación de amortización anticipada o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**. En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, se ha producido un supuesto de amortización anticipada, por ejemplo, si el precio de **al menos un solo** subyacente en cualesquiera de las fechas de observación de amortización anticipada, durante el período de observación de amortización anticipada o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**.

Si los Valores UBS Express (Multi) no vencen anticipadamente, el tenedor de los Valores tiene los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación de **todos** los subyacentes, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización respectivo, la barrera respectiva** o, según sea el caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, **el precio de ejercicio respectivo**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (c) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación de **al menos un solo** subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se

especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de amortización respectivo, la barrera respectiva** o, según sea el caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, **el precio de ejercicio respectivo**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización se calcula, ya sea (i) multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por el comportamiento correspondiente del subyacente pertinente o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por el valor más bajo entre (x) 1 o (y) el comportamiento correspondiente del subyacente pertinente o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (iii) multiplicando el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

(B) Pago del importe del cupón:

Además, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Express (Multi), el tenedor de tales Valores tiene derecho a recibir el pago del importe del cupón:

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un importe de cupón incondicional, siempre que los Valores UBS Express (Multi) no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización. Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un **importe de cupón condicional**, siempre que los Valores UBS Express (Multi) no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada y que **no haya ocurrido ningún supuesto de incumplimiento del importe del cupón**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización.

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un supuesto de recuperación (catch-up) del importe del cupón, en el caso de que ocurra tal supuesto de recuperación del importe del cupón (catch-up), el tenedor de los Valores recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente⁽ⁱ⁾ y a cualesquiera períodos de cupón anteriores respecto de los cuales no se le haya pagado el importe del cupón debido a la ocurrencia del supuesto de incumplimiento del importe del cupón.】

[En caso de tratarse de

(10) Valores UBS Express (Multi) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)

insertar:

Los Valores UBS Express (Multi) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega) permiten a los inversores participar en la evolución positiva de los

subyacentes. No obstante, los inversores en Valores UBS Express (Multi) también participan en la evolución negativa de los subyacentes.

(A) Pago al vencimiento de los Valores UBS Express (Multi) / Amortización anticipada

En el caso de que ocurra un supuesto de amortización anticipada, los Valores vencerán anticipadamente en la fecha de vencimiento anticipada respectiva y el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe de amortización anticipada correspondiente a la fecha de vencimiento anticipada pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables (el "**importe de amortización anticipada**"). En este contexto, un supuesto de amortización anticipada se produce en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio de **al menos un solo** subyacente en la fecha de observación de amortización anticipada o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**. En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, se ha producido un supuesto de amortización anticipada, por ejemplo, si el precio de **al menos un solo** subyacente en cualesquiera de las fechas de observación de amortización anticipada, durante el período de observación de amortización anticipada o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**.

Si los Valores UBS Express (Multi) no vencen anticipadamente, el tenedor de los Valores tiene los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación de **todos** los subyacentes, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización respectivo, la barrera respectiva** o, según sea el caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, **el precio de ejercicio respectivo**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (c) **Si ha ocurrido un supuesto de activación** y el precio de referencia o el precio de liquidación de **al menos un solo** subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de amortización respectivo, la barrera respectiva** o, según sea el caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, **el precio de ejercicio respectivo**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento la

cantidad apropiada del subyacente físico. No se entregarán fracciones del subyacente físico, sino que serán liquidados en efectivo.

(B) Pago del importe del cupón:

Además, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Express (Multi), el tenedor de tales Valores tiene derecho a recibir el pago del importe del cupón:

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un importe de cupón incondicional, siempre que los Valores UBS Express (Multi) no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización. Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un **importe de cupón condicional**, siempre que los Valores UBS Express (Multi) no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada y que **no haya ocurrido ningún supuesto de incumplimiento del importe del cupón**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización.

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un supuesto de recuperación (catch-up) del importe del cupón, en el caso de que ocurra tal supuesto de recuperación del importe del cupón (catch-up), el tenedor de los Valores recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente⁽ⁱ⁾ y a cualesquiera períodos de cupón anteriores respecto de los cuales no se le haya pagado el importe del cupón debido a la ocurrencia del supuesto de incumplimiento del importe del cupón.]

[En caso de tratarse de

(11) Valores UBS Express Reverse (solo liquidación por diferencias)

insertar:

Los Valores UBS Express Reverse permiten a los inversores participar de forma favorable en la evolución negativa del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Express también pueden participar de forma desfavorable en la evolución positiva del subyacente.

(A) Pago al vencimiento de los Valores UBS Express Reverse / Amortización anticipada

En el caso de que ocurra un supuesto de amortización anticipada, los Valores vencerán anticipadamente en la fecha de vencimiento anticipada respectiva y el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe de amortización anticipada correspondiente a la fecha de vencimiento anticipada pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables (el "**importe de amortización anticipada**"). En este contexto, un supuesto de amortización anticipada se produce en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio del subyacente en la fecha de observación de amortización anticipada o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las

condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de amortización anticipada respectivo**. En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de amortización anticipada se produce, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación de amortización anticipada, durante el período de observación de amortización anticipada o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de amortización anticipada respectivo**.

Si los Valores UBS Express Reverse no vencen anticipadamente, el tenedor de los Valores tiene los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. El importe de amortización, que no puede ser negativo, se calcula multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por la diferencia entre (i) un porcentaje, según lo especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes, y (ii) el comportamiento correspondiente del subyacente.

(B) Pago del importe del cupón:

Además, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Express Reverse, el tenedor de tales Valores tiene derecho a recibir el pago del importe del cupón:

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un importe de cupón incondicional, siempre que los Valores UBS Express Reverse no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización. Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un **importe de cupón condicional**, siempre que los Valores UBS Express Reverse no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada y que **no haya ocurrido ningún supuesto de incumplimiento del importe del cupón**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización.

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un supuesto de recuperación (catch-up) del importe del cupón, en el caso de que ocurra tal supuesto de recuperación del importe del cupón (catch-up), el tenedor de los Valores recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente⁽ⁱ⁾ y a cualesquiera períodos de cupón anteriores respecto de los cuales no se le haya pagado el importe del cupón debido a la ocurrencia del supuesto de incumplimiento del importe del cupón.]

[En caso de tratarse de
(12) Valores UBS Express Reverse (Multi)
insertar:

Los Valores UBS Express Reverse (Multi) permiten a los inversores participar de forma favorable en la evolución negativa de los subyacentes. No obstante, los inversores en Valores UBS Express (Multi) también pueden participar de forma desfavorable en la evolución positiva de los subyacentes.

(A) Pago al vencimiento de los Valores UBS Express Reverse (Multi) / Amortización anticipada

En el caso de que ocurra un supuesto de amortización anticipada, los Valores vencerán anticipadamente en la fecha de vencimiento anticipada respectiva y el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe de amortización anticipada correspondiente a la fecha de vencimiento anticipada pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables (el "**importe de amortización anticipada**"). En este contexto, se ha producido un supuesto de amortización anticipada en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio de **al menos un solo** subyacente en la fecha de observación de amortización anticipada o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de amortización anticipada respectivo**. En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, se ha producido un supuesto de amortización anticipada, por ejemplo, si el precio de **al menos un solo** subyacente en cualesquiera de las fechas de observación de amortización anticipada, durante el período de observación de amortización anticipada o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel de amortización anticipada respectivo**.

Si los Valores UBS Express Reverse (Multi) no vencen anticipadamente, el tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. El importe de amortización, que no puede ser negativo, se calcula multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por la diferencia entre (i) un porcentaje, según lo especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes, y (ii) el comportamiento correspondiente del subyacente pertinente.

(B) Pago del importe del cupón:

Además, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Express Reverse (Multi), el tenedor de tales Valores tiene derecho a recibir el pago del importe del cupón:

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un importe de cupón incondicional, siempre que los Valores UBS Express Reverse (Multi) no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización. Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un **importe de cupón condicional**, siempre que los Valores UBS Express Reverse (Multi) no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada y que **no haya ocurrido ningún supuesto de incumplimiento del importe del cupón**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización.

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un supuesto de recuperación (catch-up) del importe del cupón, en el caso de que ocurra tal supuesto de recuperación del importe del cupón (catch-up), el tenedor de los Valores recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente⁽ⁱ⁾ y a cualesquiera períodos de cupón anteriores respecto de los cuales no se le haya pagado el importe del cupón debido a la ocurrencia del supuesto de incumplimiento del importe del cupón.】

*[En caso de tratarse de
(13) Valores UBS Twin Win (solo liquidación por diferencias),
insertar:]*

Los Valores UBS Twin Win (solo liquidación por diferencias) permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Twin Win también participan en la evolución negativa del subyacente.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, multiplicado por la suma de (i) 1 y (ii) el valor más alto de (x) el comportamiento correspondiente del subyacente menos 1 o (y) 1 menos el comportamiento correspondiente del subyacente, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización se calcula multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por el comportamiento correspondiente del subyacente, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de

participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Twin Win, estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

【En caso de tratarse de

(14) Valores UBS Twin Win (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)

insertar:

Los Valores UBS Twin Win (liquidación por diferencias o liquidación por entrega) permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Twin Win también participan en la evolución negativa del subyacente.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, multiplicado por la suma de (i) 1 y (ii) el valor más alto de (x) el comportamiento correspondiente del subyacente menos 1 o (y) 1 menos el comportamiento correspondiente del subyacente, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento la cantidad apropiada del subyacente físico. No se entregarán fracciones del subyacente físico, sino que serán liquidados en efectivo.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Twin Win, estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

【En caso de tratarse de

(15) Valores UBS Twin Win (autocallable) (solo liquidación por diferencias)

insertar:

Los Valores UBS Twin Win (autocallable) (solo liquidación por diferencias) permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Twin Win también participan en la evolución negativa del subyacente.

En el caso de que ocurra un supuesto de amortización anticipada, los Valores vencerán anticipadamente en la fecha de vencimiento anticipada respectiva y el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe de amortización anticipada correspondiente a la fecha de vencimiento anticipada pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables (el "**importe de amortización anticipada**"). En este contexto, se ha producido un supuesto de amortización anticipada en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio del subyacente en la fecha de observación de amortización anticipada o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes

es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**. En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, un supuesto de amortización anticipada se produce, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación de amortización anticipada, durante el período de observación de amortización anticipada o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**.

Si los Valores UBS Twin Win no vencen anticipadamente, el tenedor de los Valores tiene los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, multiplicado por la suma de (i) 1 y (ii) el valor más alto de (x) el comportamiento correspondiente del subyacente menos 1 o (y) 1 menos el comportamiento correspondiente del subyacente, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización se calcula multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por el comportamiento correspondiente del subyacente, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Twin Win (autocallable), estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

[En caso de tratarse de

(16) Valores UBS Twin Win (autocallable) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)

insertar:

Los Valores UBS Twin Win (autocallable) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega) permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Twin Win también participan en la evolución negativa del subyacente.

En el caso de que ocurra un supuesto de amortización anticipada, los Valores vencerán anticipadamente en la fecha de vencimiento anticipada respectiva y el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe de amortización anticipada correspondiente a la fecha de vencimiento anticipada pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables (el "**importe de amortización anticipada**"). En este contexto, se ha producido un supuesto

de amortización anticipada en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio del subyacente en la fecha de observación de amortización anticipada o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**. En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, se ha producido un supuesto de amortización anticipada, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación de amortización anticipada, durante el período de observación de amortización anticipada o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el nivel de amortización anticipada respectivo**.

Si los Valores UBS Twin Win (autocallable) no vencen anticipadamente, el tenedor de los Valores tiene los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, multiplicado por la suma de (i) 1 y (ii) el valor más alto de (x) el comportamiento correspondiente del subyacente menos 1 o (y) 1 menos el comportamiento correspondiente del subyacente, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento la cantidad apropiada del subyacente físico. No se entregarán fracciones del subyacente físico, sino que serán liquidados en efectivo.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Twin Win (autocallable), estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

*[En caso de tratarse de
(17) Valores UBS Speeder
insertar:]*

Los Valores UBS Speeder permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Speeder también participan en la evolución negativa del subyacente.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) Si el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el precio de ejercicio respectivo**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento el importe nominal o cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables multiplicado por (i) el precio de ejercicio más (ii) el producto de (x) el porcentaje de participación y (y) el valor más bajo entre (I) el nivel máximo (cap) o (II) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (iii) menos el precio de ejercicio; si así se

especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

- (b) Si el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el precio de ejercicio respectivo**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización se calcula multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por el comportamiento correspondiente del subyacente, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Speeder, estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

*[En caso de tratarse de
(18) Valores UBS Speeder Plus
insertar:]*

Los Valores UBS Speeder Plus permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Speeder Plus también participan en la evolución negativa del subyacente.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, multiplicado por la suma de (i) el precio de ejercicio y (ii) el porcentaje de participación multiplicado por el valor más alto de (x) 0 o (y) el valor más bajo entre (I) el nivel máximo (cap) o (II) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes (iii) menos el precio de ejercicio; si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación, y** el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el precio de ejercicio respectivo**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento el importe nominal o cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables multiplicado por (i) el precio de ejercicio más (ii) el producto de (x) el porcentaje de participación y (y) el valor más bajo entre (I) el nivel máximo (cap) o (II) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones

de producto pertinentes, (iii) menos el precio de ejercicio; si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

- (c) **Si ha ocurrido un supuesto de activación, y** el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es **menor que el precio de ejercicio respectivo**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización se calcula multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por el comportamiento correspondiente del subyacente, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Speeder Plus, estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

[En caso de tratarse de

(19) Valores UBS Outperformance Plus (solo liquidación por diferencias)

insertar:

Los Valores Outperformance Plus (solo liquidación por diferencias) permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Outperformance Plus también participan en la evolución negativa del subyacente.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, multiplicado por la suma de (i) el precio de ejercicio y (ii) el porcentaje de participación multiplicado por el valor más alto de (x) 0 o (y) el comportamiento correspondiente del subyacente (iii) menos el precio de ejercicio; si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización se calcula multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por el comportamiento correspondiente del subyacente, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Outperformance Plus, estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

[En caso de tratarse de

(20) Valores UBS Outperformance Plus (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)

insertar:

Los Valores UBS Outperformance Plus (liquidación por diferencias o liquidación por entrega) permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Outperformance Plus también participan en la evolución negativa del subyacente.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, multiplicado por la suma de (i) el precio de ejercicio y (ii) el porcentaje de participación multiplicado por el valor más alto de (x) 0 o (y) el comportamiento correspondiente del subyacente (iii) menos el precio de ejercicio; si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento la cantidad apropiada del subyacente físico. No se entregarán fracciones del subyacente físico, sino que serán liquidados en efectivo.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Outperformance Plus, estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

[En caso de tratarse de

(21) Valores UBS Bonus (solo liquidación por diferencias)

insertar:

Los Valores UBS Bonus (solo liquidación por diferencias) permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Bonus también participan en la evolución negativa del subyacente.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir **el valor más alto del** nivel del bono (bonus), o el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado, si así se especifica, por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización se calcula

multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por el comportamiento correspondiente del subyacente, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Bonus, estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

【En caso de tratarse de

(22) Valores UBS Bonus (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)

insertar:】

Los Valores UBS Bonus (liquidación por diferencias o liquidación por entrega) permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Bonus también participan en la evolución negativa del subyacente.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir **el valor más alto del** nivel del bono (bonus), o el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado, si así se especifica, por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento la cantidad apropiada del subyacente físico. No se entregarán fracciones del subyacente físico, sino que serán liquidados en efectivo.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Bonus, estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

【En caso de tratarse de

(23) Valores UBS Bonus (Multi) (solo liquidación por diferencias)

insertar:】

Los Valores UBS Bonus (Multi) (solo liquidación por diferencias) permiten a los inversores participar en la evolución positiva de los subyacentes. No obstante, los inversores en Valores UBS Bonus también participan en la evolución negativa de los subyacentes.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de

producto pertinentes. Este importe de amortización se calcula multiplicando el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, por el comportamiento correspondiente del subyacente, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Bonus (Multi), estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

【En caso de tratarse de

(24) Valores UBS Bonus (Multi) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega)

insertar:

Los Valores UBS Bonus (Multi) (liquidación por diferencias o liquidación por entrega) permiten a los inversores participar en la evolución positiva de los subyacentes. No obstante, los inversores en Valores UBS Bonus también participan en la evolución negativa de los subyacentes.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir, ya sea (i) la suma del importe nominal más el importe final adicional o (ii) cualquier otro importe según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento la cantidad apropiada del subyacente físico. No se entregarán fracciones del subyacente físico, sino que serán liquidados en efectivo.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Bonus (Multi), estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

【En caso de tratarse de

(25) Valores UBS Bonus (Reverse)

insertar:

Los Valores UBS Bonus (Reverse) (solo liquidación por diferencias) permiten a los inversores participar de forma favorable en la evolución negativa del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Bonus (Reverse) también pueden participar de forma desfavorable en la evolución positiva del subyacente.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, multiplicado por el resultado del cociente de (i) el nivel de reverso menos el valor más bajo entre (x) el nivel del bono (bonus) o (y) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, como numerador, y (ii) el nivel de referencia del subyacente como denominador; si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las

condiciones de producto aplicables.

- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización es igual al importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, multiplicado por el valor más alto de (i) un porcentaje, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes o (ii) el resultado del cociente de (x) el nivel de reverso menos el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, como numerador, y (y) el nivel de referencia del subyacente como denominador; si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Bonus (Reverse), estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

[En caso de tratarse de

(26) Valores UBS Bonus (Reverse) (Multi)

insertar:

Los Valores UBS Bonus (Reverse) (Multi) (solo liquidación por diferencias) permiten a los inversores participar de forma favorable en la evolución negativa de los subyacentes. No obstante, los inversores en Valores UBS Bonus (Reverse) (Multi) también pueden participar de forma desfavorable en la evolución positiva de los subyacentes.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, multiplicado por el resultado del cociente de (i) el nivel de reverso menos el valor más bajo entre (x) el nivel del bono (bonus) o (y) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, como numerador, y (ii) el nivel de referencia del subyacente pertinente como denominador; si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización es igual al importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, multiplicado por el valor más alto de (i) un porcentaje, según se especifica a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes o (ii) el resultado del cociente de (x) el nivel de reverso menos el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, como numerador, y (y) el nivel

de referencia del subyacente pertinente como denominador; si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Bonus (Reverse) (Multi), estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

【En caso de tratarse de
(27) Valores UBS Bonus Capped (Reverse)
insertar:

Los Valores UBS Bonus Capped (Reverse) permiten a los inversores participar de forma favorable en la evolución negativa del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Bonus Capped (Reverse) también pueden participar de forma desfavorable en la evolución positiva del subyacente.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, multiplicado por el cociente de (i) el valor más bajo entre (x) el nivel de reverso menos el valor más bajo entre (I) el nivel del bono (bonus) o (II) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, y (y) el nivel de reverso menos el nivel máximo (cap), como numerador, y (ii) el nivel de referencia del subyacente como denominador; si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización es igual al importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, multiplicado por el valor más alto de (i) un porcentaje, según se especifica a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes, o (ii) el resultado del cociente de (x) el valor más bajo entre (I) el nivel de reverso menos el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, o (II) el nivel de reverso menos el nivel máximo (cap), como numerador, y (y) el nivel de referencia del subyacente como denominador; si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Bonus Capped (Reverse), estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

【En caso de tratarse de
(28) Valores UBS Bonus Capped (Reverse) (Multi)
insertar:

Los Valores UBS Bonus Capped (Reverse) (Multi) permiten a los inversores participar de forma favorable en la evolución negativa de los subyacentes. No obstante, los inversores en Valores UBS Bonus Capped (Reverse) (Multi) también pueden participar de forma desfavorable en la evolución positiva de los subyacentes.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si no ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, multiplicado por el cociente de (i) el valor más bajo entre (x) el nivel de reverso menos el valor más bajo entre (I) el nivel del bono (bonus) o (II) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, o (y) el nivel de reverso menos el nivel máximo (cap), como numerador, y (ii) el nivel de referencia del subyacente pertinente como denominador; si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de activación**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización es igual al importe nominal o cualquier otro importe, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables, multiplicado por el valor más alto de (i) un porcentaje, según se especifica a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes, o (ii) el resultado del cociente de (x) el valor más bajo entre (I) el nivel de reverso menos el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, o (II) el nivel de reverso menos el nivel máximo (cap), como numerador, y (y) el nivel de referencia del subyacente pertinente como denominador; si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Bonus Capped (Reverse) (Multi), estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

*[En caso de tratarse de
(29) Valores UBS Dolphin
insertar:]*

Los Valores UBS Dolphin permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, en la medida que el factor de protección de capital de los Valores UBS Dolphin sea inferior al 100 %, los inversores en estos Valores participarán también en la evolución negativa del subyacente limitada a un mínimo del factor de protección del capital.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si ha ocurrido un supuesto de barrera**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento el importe nominal multiplicado por la suma del factor de protección del capital

y el factor de devolución, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

- (b) **Si no ha ocurrido un supuesto de barrera** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento el importe nominal multiplicado por el factor de protección del capital; si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.
- (c) **Si no ha ocurrido un supuesto de barrera** y el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización se calcula multiplicando el importe nominal por el producto de (i) el factor de protección del capital y (ii) el resultado del precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, menos el precio de ejercicio, y el resultado se divide por el precio de ejercicio, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Dolphin, estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).]

[En caso de tratarse de
(30) Valores UBS Capital Protected (solo liquidación por diferencias),
insertar:

Los Valores UBS Capital Protected permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, en la medida que el factor de protección de capital de los Valores UBS Capital Protected sea inferior al 100 %, los inversores en estos Valores participarán también en la evolución negativa del subyacente limitada a un mínimo del factor de protección del capital.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) Si el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del

precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización es igual al importe de liquidación, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables. Este importe de liquidación es igual a el producto de (i) el importe nominal y (ii) la suma del factor de protección del capital y el producto de (a) el factor de participación y (b) el cociente de (x) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, menos el precio de ejercicio dividido por (y) el nivel de referencia del subyacente.

- (b) Si el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización es igual al importe de liquidación, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables. El importe de liquidación es igual al producto del importe nominal y el factor de protección del capital.

Solo si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un "**importe máximo**", el importe de liquidación tendrá un límite superior igual al importe máximo.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Capital Protected, estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

【*En caso de tratarse de*

(31) Valores UBS Capital Protected (Multi) (solo liquidación por diferencias),

insertar:

Los Valores UBS Capital Protected (Multi) permiten a los inversores participar en la evolución positiva de los subyacentes. No obstante, en la medida que el factor de protección de capital de los Valores UBS Capital Protected (Multi) sea inferior al 100 %, los inversores en estos Valores participarán también en la evolución negativa de los subyacentes limitada a un mínimo del factor de protección del capital.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) Si el precio de referencia o el precio de liquidación de todos los subyacentes, de al menos un solo subyacente o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, del subyacente pertinente es (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el precio de ejercicio respectivo**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación de los subyacentes o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, del respectivo subyacente. Este importe de

amortización es igual al importe de liquidación, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables. Este importe de liquidación es igual a el producto de (i) el importe nominal y (ii) la suma del factor de protección del capital y, ya sea, (a) la suma, respecto de cada subyacente, del producto de (x) el factor de participación y (y) el cociente de (xx) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, menos el precio de ejercicio respectivo dividido por (yy) el nivel de referencia del subyacente pertinente o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (b) respecto del subyacente pertinente, el producto de (x) el factor de participación y (y) el cociente de (xx) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, menos el precio de ejercicio respectivo dividido por (yy) el nivel de referencia del subyacente pertinente.

- (a) Si el precio de referencia o el precio de liquidación de todos los subyacentes, de al menos un solo subyacente o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, del subyacente pertinente es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el precio de ejercicio respectivo**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación de los subyacentes o, en su caso y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, del respectivo subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización es igual al importe de liquidación, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables. El importe de liquidación es igual al producto del importe nominal y el factor de protección del capital.

Solo si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un "**importe máximo**", el importe de liquidación tendrá un límite superior igual al importe máximo.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Capital Protected (Multi), estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

[En caso de tratarse de

(32) Valores UBS Capital Protected Bonus (solo liquidación por diferencias),

insertar:

Los Valores UBS Capital Protected Bonus permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, en la medida que el factor de protección de capital de los Valores UBS Capital Protected Bonus sea inferior al 100 %, los inversores en estos Valores participarán también en la evolución negativa del subyacente limitada a un mínimo del factor de protección del capital.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) Si el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las

condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización es igual al importe de liquidación, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables. Este importe de liquidación es igual a el producto de (i) el importe nominal y (ii) la suma del factor de protección del capital y **el valor más alto entre** (a) el nivel del bono (bonus) del subyacente y (b) el producto de (x) el factor de participación y (y) el cociente de (xx) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, menos el precio de ejercicio dividido por (yy) el nivel de referencia del subyacente.

- (b) Si el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización es igual al importe de liquidación, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables. El importe de liquidación es igual al producto del importe nominal y el factor de protección del capital.

Solo si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un "**importe máximo**", el importe de liquidación tendrá un límite superior igual al importe máximo.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Capital Protected Bonus, estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

【En caso de tratarse de

(33) Valores UBS Capital Protected Bonus (Multi) (solo liquidación por diferencias),

insertar:

Los Valores UBS Capital Protected Bonus (Multi) permiten a los inversores participar en la evolución positiva de los subyacentes. No obstante, en la medida que el factor de protección de capital de los Valores UBS Capital Protected Bonus (Multi) sea inferior al 100 %, los inversores en estos Valores participarán también en la evolución negativa de los subyacentes limitada a un mínimo del factor de protección del capital.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) Si el precio de referencia o el precio de liquidación de todos los subyacentes, de al menos un solo subyacente o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, del subyacente pertinente es, ya sea (i) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **mayor que el precio de ejercicio respectivo**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un

importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación de los subyacentes o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización es igual al importe de liquidación, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables. Este importe de liquidación es igual a el producto de (i) el importe nominal y (ii) la suma del factor de protección del capital y el valor más alto entre (a) el nivel del bono (bonus) y, ya sea (b) la suma, respecto de cada subyacente, del producto de (x) el factor de participación y (y) el cociente de (xx) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, menos el precio de ejercicio respectivo dividido por (yy) el nivel de referencia del subyacente pertinente o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (c) respecto del subyacente pertinente, el producto de (x) el factor de participación y (y) el cociente de (xx) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, menos el precio de ejercicio dividido por (yy) el nivel de referencia del subyacente pertinente.

- (b) Si el precio de referencia o el precio de liquidación de todos los subyacentes, de al menos un solo subyacente o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, del subyacente pertinente es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el respectivo precio de ejercicio**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación de los subyacentes o, en su caso y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, del respectivo subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización es igual al importe de liquidación, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables. El importe de liquidación es igual al producto del importe nominal y el factor de protección del capital.

Solo si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un "**importe máximo**", el importe de liquidación tendrá un límite superior igual al importe máximo.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Capital Protected Bonus (Multi), estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

[En caso de tratarse de

(34) Valores UBS Capital Protected con cupón (solo liquidación por diferencias),

insertar:

Los Valores UBS Capital Protected con cupón permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, en la medida que el factor de protección de capital de los Valores UBS Capital Protected con cupón sea inferior al 100 %, los inversores en estos Valores participarán también en la evolución negativa del subyacente limitada a un mínimo del

factor de protección del capital.

(A) Pago al vencimiento de los Valores UBS Capital Protected con cupón:

Los tenedores de Valores tendrán derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización. Este importe de amortización es igual al importe de liquidación, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables. El importe de liquidación es igual al producto del importe nominal y el factor de protección del capital.

(B) Pago del importe del cupón:

Además, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Capital Protected con cupón, los tenedores de tales Valores tienen derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización.

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un importe de cupón incondicional, siempre que los Valores UBS Capital Protected con cupón no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización. Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un **importe de cupón condicional**, siempre que los Valores UBS Express no hayan vencido de forma anticipada debido a la ocurrencia de un supuesto de amortización anticipada y que **no haya ocurrido ningún supuesto de incumplimiento del importe del cupón**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de pago del cupón pertinente correspondiente al período del cupón anterior el pago del importe del cupón pertinente en la divisa de amortización. En el caso de que ocurra un supuesto de incumplimiento del importe del cupón correspondiente a un período del cupón, el tenedor de los Valores no recibirá el pago del importe del cupón correspondiente al período del cupón pertinente. En este contexto, según se especifica en detalle en las condiciones de producto pertinentes, se ha producido un supuesto de incumplimiento del importe del cupón en caso de que la observación tenga lugar en el día de registro correspondiente, por ejemplo, si el precio del subyacente en la fecha de observación del cupón pertinente⁽ⁱ⁾, o en cualesquiera otros días especificados a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel del cupón por defecto respectivo**. En el caso de que la observación tenga lugar en el período correspondiente, según se especifica en detalle en las condiciones de producto pertinentes, se ha producido un supuesto de incumplimiento del importe del cupón, por ejemplo, si el precio del subyacente en cualesquiera de las fechas de observación del cupón, durante el período de observación del cupón o en cualquier otro período especificado a estos efectos en las condiciones de producto pertinentes es, ya sea (i) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (ii) **menor que el nivel del cupón por defecto respectivo**.

Si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un supuesto de recuperación (catch-up) del importe del cupón, en el caso de que ocurra tal supuesto de recuperación del importe del cupón (catch-up), el tenedor de los Valores recibirá el pago del importe del cupón

correspondiente al período del cupón pertinente⁽ⁱ⁾ y a cualesquiera períodos de cupón anteriores respecto de los cuales no se le haya pagado el importe del cupón debido a la ocurrencia del supuesto de incumplimiento del importe del cupón.】

[En caso de tratarse de
(35) Valores UBS Digital Capital Protected (solo liquidación por diferencias),
insertar:

Los Valores UBS Digital Capital Protected permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, en la medida que el factor de protección de capital de los Valores UBS Digital Capital Protected sea inferior al 100 %, los inversores en estos Valores participarán también en la evolución negativa del subyacente limitada a un mínimo del factor de protección del capital.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (b) **Si ha ocurrido un supuesto de barrera** (según se especifica en detalle en las condiciones de producto pertinentes), el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización. Este importe de amortización es igual al importe de liquidación, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables. El importe de liquidación es igual al importe nominal multiplicado por la suma del factor de protección del capital y el nivel del bono (bonus).
- (b) **Si no ha ocurrido un supuesto de barrera**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización. Este importe de amortización es igual al importe de liquidación, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables. El importe de liquidación es igual al importe nominal multiplicado por el factor de protección del capital.

Solo si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un "**importe máximo**", el importe de liquidación tendrá un límite superior igual al importe máximo.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Digital Capital Protected, estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

[En caso de tratarse de
(36) Valores UBS Digital Capital Protected (Multi) (solo liquidación por diferencias),
insertar:

Los Valores UBS Digital Capital Protected (Multi) permiten a los inversores participar en la evolución positiva de los subyacentes. No obstante, en la medida que el factor de protección de capital de los Valores UBS Digital Capital Protected (Multi) sea inferior al 100 %, los inversores en estos Valores participarán también en la evolución negativa de los subyacentes limitada a un mínimo del factor de protección del capital.

El tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) **Si ha ocurrido un supuesto de barrera del bono (bonus)** (según

se especifica en detalle en las condiciones de producto pertinentes) el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización. Este importe de amortización es igual al importe de liquidación, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables. El importe de liquidación es igual al importe nominal multiplicado por la suma del factor de protección del capital y el nivel del bono (bonus).

- (b) **Si no ha ocurrido un supuesto de barrera del bono (bonus)**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización. Este importe de amortización es igual al importe de liquidación, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables. El importe de liquidación es igual al importe nominal multiplicado por el factor de protección del capital.

Solo si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un "**importe máximo**", el importe de liquidación tendrá un límite superior igual al importe máximo.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Digital Capital Protected (Multi), estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).]

[En caso de tratarse de
(37) Valores UBS Capital Protected (Autocallable) (solo liquidación por diferencias),
insertar:

Los Valores UBS Capital Protected (Autocallable) permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, en la medida que el importe mínimo de los Valores UBS Capital Protected (Autocallable) sea inferior al importe nominal, los inversores en estos Valores participarán también en la evolución negativa del subyacente.

En el caso de que ocurra un supuesto de amortización anticipada, los Valores vencerán anticipadamente en la fecha de vencimiento anticipada respectiva y el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe de amortización anticipada correspondiente a la fecha de vencimiento anticipada pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables (el "**importe de amortización anticipada**").

Si los Valores UBS Capital Protected (Autocallable) Express no vencieron de forma anticipada, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización es igual al importe de liquidación, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables. Este importe de liquidación es igual al producto de (i) el importe nominal y (ii) el valor más alto entre (a) el importe mínimo y (b) el cociente de (x) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de

producto pertinentes, dividido por (y) el precio de ejercicio.

Solo si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un "**importe máximo**", el importe de liquidación tendrá un límite superior igual al importe máximo.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Capital Protected (Autocallable), estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).]

[En caso de tratarse de

(38) Valores UBS Capital Protected (Autocallable) (Multi) (solo liquidación por diferencias),

insertar:

Los Valores UBS Capital Protected (Autocallable) (Multi) permiten a los inversores participar en la evolución positiva de los subyacentes. No obstante, en la medida que el importe mínimo de los Valores UBS Capital Protected (Autocallable) (Multi) sea inferior al importe nominal, los inversores en estos Valores participarán también en la evolución negativa de los subyacentes.

En el caso de que ocurra un supuesto de amortización anticipada, los Valores vencerán anticipadamente en la fecha de vencimiento anticipada respectiva y el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe de amortización anticipada correspondiente a la fecha de vencimiento anticipada pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables (el "**importe de amortización anticipada**").

Si los Valores UBS Capital Protected (Autocallable) (Multi) Express no vencieron de forma anticipada, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación de todos los subyacentes o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, del respectivo subyacente. Este importe de amortización es igual al importe de liquidación, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables. Este importe de liquidación es igual a el producto de (i) el importe nominal y (ii) el valor más alto entre (a) el importe mínimo y (b) ya sea (x) la suma, respecto de cada subyacente, del cociente de (xx) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, dividido por (yy) el precio de ejercicio respectivo, o (y) el cociente de (xx) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, dividido por (yy) el precio de ejercicio del subyacente pertinente.

Solo si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un "**importe máximo**", el importe de liquidación tendrá un límite superior igual al importe máximo.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Capital Protected (Autocallable) (Multi), estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).]

[En caso de tratarse de

(39) Valores UBS Capital Protected con opción de compra del Emisor (solo liquidación por diferencias),

insertar:

Los Valores UBS Capital Protected con opción de compra del Emisor permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, en la medida que el importe mínimo de los Valores UBS Capital Protected con opción de compra del Emisor sea inferior al importe nominal, los inversores en estos Valores participarán también en la evolución negativa del subyacente.

En el momento del ejercicio del Emisor, a su entera discreción, de los Valores UBS Capital Protected con opción de compra del Emisor en cualquier fecha de ejercicio del Emisor, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en tal fecha de ejercicio del Emisor el importe de liquidación anticipada correspondiente a la fecha de ejercicio del Emisor pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables (el "**importe de amortización anticipada**").

Si el Emisor no ejerce los Valores UBS Capital Protected con opción de compra del Emisor en ninguna de las fechas de ejercicio del Emisor, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes. Este importe de amortización es igual al importe de liquidación, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables. Este importe de liquidación es igual al producto de (i) el importe nominal y (ii) el valor más alto entre (a) el importe mínimo y (b) el cociente de (x) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, dividido por (y) el precio de ejercicio.

Solo si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un "**importe máximo**", el importe de liquidación tendrá un límite superior igual al importe máximo.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Capital Protected con opción de compra del Emisor, estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).]

[En caso de tratarse de

(40) Valores UBS Capital Protected (Multi) con opción de compra del Emisor (solo liquidación por diferencias),

insertar:

Los Valores UBS Capital Protected (Multi) con opción de compra del Emisor permiten a los inversores participar en la evolución positiva de los subyacentes. No obstante, en la medida que el importe mínimo de los Valores UBS Capital Protected (Multi) con opción de compra del Emisor sea inferior al importe nominal, los inversores en estos Valores participarán también en la evolución negativa de los subyacentes.

En el momento del ejercicio del Emisor, a su entera discreción, de los Valores UBS Capital Protected (Multi) con opción de compra del Emisor en cualquier fecha de ejercicio del Emisor, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en tal fecha de ejercicio del Emisor el importe de liquidación anticipada correspondiente a la fecha de ejercicio del Emisor pertinente en la divisa de amortización, si así se especifica en las condiciones de producto pertinentes, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las

condiciones de producto aplicables (el "**importe de amortización anticipada**").

Si el Emisor no ejerce los Valores UBS Capital Protected (Multi) con opción de compra del Emisor en ninguna de las fechas de ejercicio del Emisor, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir en la fecha de vencimiento un importe de amortización en la divisa de amortización; este importe dependerá del precio de referencia o del precio de liquidación de todos los subyacentes o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, del respectivo subyacente. Este importe de amortización es igual al importe de liquidación, multiplicado por el factor de participación, el factor de apalancamiento o el multiplicador, según lo especificado en las condiciones de producto aplicables. Este importe de liquidación es igual a el producto de (i) el importe nominal y (ii) el valor más alto entre (a) el importe mínimo y (b) ya sea (x) la suma, respecto de cada subyacente, del cociente de (xx) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, dividido por (yy) el precio de ejercicio respectivo, o (y) el cociente de (xx) el precio de referencia o el precio de liquidación del subyacente pertinente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, dividido por (yy) el precio de ejercicio del subyacente pertinente.

Solo si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un "**importe máximo**", el importe de liquidación tendrá un límite superior igual al importe máximo.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Capital Protected (Multi) con opción de compra, estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

*[En caso de tratarse de
(41) Valores UBS Accumulator,
insertar:*

Los Valores UBS Accumulator permiten a los inversores participar en la evolución positiva del subyacente. No obstante, los inversores en Valores UBS Accumulator también participan en la evolución negativa del subyacente.

Si no ha ocurrido un supuesto de desactivación (knock-out), el tenedor de los Valores tendrá los siguientes derechos sobre los Valores:

- (a) En relación con **cualquier periodo de acumulación excepto el periodo de acumulación final que es un periodo de acumulación garantizado**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir la entrega de un (1) solo subyacente físico multiplicado por el respectivo número máximo de días de observación del periodo de acumulación para el referido periodo de acumulación.
- (b) En relación con **cualquier periodo de acumulación excepto el periodo de acumulación final que es un periodo de acumulación garantizado**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir:
 - (i) (x) la entrega de un (1) solo subyacente físico y (y) el pago de un importe de amortización igual al producto de (xx) el precio de ejercicio y (yy) el factor de apalancamiento menos 1, en el caso de cada (x) y (y), multiplicado por el número de

días durante el respectivo período de acumulación en el cual **no ha ocurrido ni está ocurriendo una disrupción del mercado** y el precio de cierre oficial del subyacente o el precio del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, es (I) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (II) **mayor que el precio de ejercicio**;

(ii) la entrega de un (1) solo subyacente físico multiplicado por el factor de apalancamiento y después multiplicado por el número de días durante el respectivo periodo de acumulación en el cual **no ha ocurrido ni está ocurriendo una disrupción del mercado** y el precio de cierre oficial del subyacente o el precio del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, es (I) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (II) **menor que el precio de ejercicio**; y

(iii) el pago de un importe de amortización igual al producto de (x) el precio de ejercicio, (y) el factor de apalancamiento y (z) el número máximo de días de observación del período de acumulación menos el número de fechas de cálculo del subyacente o días hábiles del mercado, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, durante el respectivo periodo de acumulación en el cual **no ha ocurrido ni está ocurriendo una disrupción del mercado**.

(c) En relación con el **período de acumulación final**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir:

(i) la entrega de un (1) solo subyacente físico multiplicado por el número de días durante el respectivo periodo de acumulación en el cual **no ha ocurrido ni está ocurriendo una disrupción del mercado** y el precio de cierre oficial del subyacente o el precio del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, es (I) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (II) **mayor que el precio de ejercicio**;

(ii) la entrega de un (1) solo subyacente físico multiplicado por el factor de apalancamiento y después multiplicado por el número de días durante el respectivo periodo de acumulación en el cual **no ha ocurrido ni está ocurriendo una disrupción del mercado** y el precio de cierre oficial del subyacente o el precio del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, es (I) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (II) **menor que el precio de ejercicio**; y

(iii) el pago de un importe de amortización igual al precio de emisión o cualquier otro importe especificado en las condiciones de producto pertinentes menos (I) el producto del precio de ejercicio y la cantidad total de subyacente físico previamente entregado al tenedor de los Valores menos (II) la suma de todos los importes de amortización

previamente pagados al tenedor de los valores.

En el caso de que ocurra un supuesto de desactivación (knock-out), los Valores vencerán anticipadamente en la fecha de vencimiento anticipada respectiva y el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir el importe de amortización en la divisa de amortización y la entrega de la cantidad pertinente del subyacente físico de la siguiente manera:

(d) **Si el supuesto de desactivación (knock-out) ha ocurrido durante cualquier período de acumulación que sea un período de acumulación garantizado**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir:

- (i) la entrega de un (1) solo subyacente físico multiplicado por el respectivo número máximo de días de observación del periodo de acumulación para cualquier periodo de acumulación garantizado respecto del cual no se ha entregado ningún subyacente físico al tenedor de los Valores.
- (ii) el pago de un importe de amortización igual al precio de emisión o cualquier otro importe especificado en las condiciones de producto pertinentes menos el producto del precio de ejercicio y la suma del número máximo de días de observación del período de acumulación para todos los períodos de acumulación garantizados.

(e) **Si el supuesto de desactivación (knock-out) ha ocurrido durante cualquier periodo de acumulación que no sea un periodo de acumulación garantizado**, el tenedor de los Valores tendrá derecho a recibir:

- (i) la entrega de un (1) solo subyacente físico multiplicado por el número de días durante el respectivo período de acumulación en el cual **no ha ocurrido ni está ocurriendo una disrupción del mercado** y el precio de cierre oficial del subyacente o el precio del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, es (I) **mayor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (II) **mayor que el precio de ejercicio**;
- (ii) la entrega de un (1) solo subyacente físico multiplicado por el número de días durante el respectivo periodo de acumulación en el cual **no ha ocurrido ni está ocurriendo una disrupción del mercado** y el precio de cierre oficial del subyacente o el precio del subyacente, según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, es (I) **menor o igual** o, en su caso, y según se especifica en las condiciones de producto pertinentes, (II) **menor que el precio de ejercicio**; y
- (iii) el pago de un importe de amortización igual al precio de emisión o cualquier otro importe especificado en las condiciones de producto pertinentes menos (I) el producto del precio de ejercicio y la cantidad total de subyacente físico previamente entregado al tenedor de los Valores menos (II) la suma de todos los importes de amortización previamente pagados al tenedor de los valores.

Durante el plazo de vigencia de los Valores UBS Accumulator, estos no generan ingresos periódicos (por ejemplo, dividendos o intereses).】

[Según sea necesario, se insertará para cada Valor:

[Solo si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará una "**protección de capital**", el importe de liquidación será, en cualquier caso, al menos igual al importe mínimo protegido del capital.] [Solo si las condiciones de producto pertinentes especifican que se aplicará un "**importe máximo**", el importe de liquidación [o, según sea el caso,] [el valor del subyacente físico a entregar en la cantidad adecuada], si hubiere, en virtud de los Valores tendrá un límite superior igual al importe máximo [multiplicado por [el factor de participación] [el factor de apalancamiento] [el factor de multiplicación] [el multiplicador].]]

[Según sea necesario, se insertará para cada Valor:]

[Barrera]	[●]*
[Componentes de la cesta]	[●]*
[Nivel del bono (bonus)]	[●]*
[Nivel máximo (cap)]	[●]*
[Nivel máximo (cap)]	[●]*
[Factor de protección del capital]	[●]*
[Supuesto de recuperación (catch-up) del importe del cupón]	[●]*
[Supuesto de incumplimiento del importe del cupón]	[●]*
[Importe del cupón]	[●]*
[Nivel de recuperación (catch-up) del importe del cupón]	[●]*
[Fracción de cómputo de días del cupón]	[●]*
[Nivel del cupón por defecto]	[●]*
[Fecha de observación del cupón]	[●]*
[Período de observación del cupón]	[●]*
[Fecha de pago del cupón]	[●]*
[Fecha de vencimiento anticipado]	[●]*
[Fecha de vencimiento]	[●]*
[Fecha de valoración final]	[●]*
[Fecha de fijación]	[●]*
[Nivel mínimo (floor)]	[●]*
[Factor de apalancamiento]	[●]*
[Precio de emisión]	[●]*
[Valor de activación]	[●]*
[Fecha de observación de activación]	[●]*
[Periodo de observación de activación]	[●]*
[Nivel de desactivación]	[●]*
[Factor de apalancamiento]	[●]*
[Fecha de vencimiento]	[●]*
[Importe máximo]	[●]*
[Número máximo de días de observación del período de acumulación]	[●]*
[Importe mínimo]	[●]*

[Factor de multiplicación]	[•]*
[Multiplicador]	[•]*
[Importe nominal]	[•]*
[Fecha de observación]	[•]*
[Período de observación]	[•]*
[Factor de participación]	[•]*
[Subyacente físico]	[•]*
[Precio del subyacente]	[•]*
[Importe de amortización]	[•]*
[Divisa de amortización]	[•]*
[Nivel de referencia]	[•]*
[Precio de referencia]	[•]*
[Acciones de referencia por denominación]	[•]*
[Subyacente pertinente]	[•]*
[Nivel de reverso]	[•]*
[Importe de liquidación]	[•]*
[Precio de liquidación]	[•]*
[Precio de ejercicio]	[•]*
[Plazo de los Valores]	[•]*
[Subyacente]	[•]*
[Fecha de valoración]	[•]*
[•]	[•]*

[En el caso de tratarse de Valores multiserie, insertar la siguiente tabla con la información relevante y completa para cada serie de Valores con la información contenida en la tabla anterior

ISIN	[Insertar ISIN]	[Insertar ISIN]
[Componentes de la cesta]	[•]	[•]
[Nivel del bono (bonus)]	[•]	[•]
[•]	[•]	[•]

C.16 Fecha de vencimiento, la fecha de ejercicio o la fecha de referencia final.

[Fecha de vencimiento: [•]*]
 [Fecha de vencimiento: [•]*]
 [Fecha de valoración [final]]: [•]*]
 [Fechas promedio de valoración: [•]*]

[En el caso de tratarse de Valores multiserie, insertar la siguiente tabla con la información relevante y completa para cada serie de valores:

ISIN	Fecha de vencimiento	[Fecha de vencimiento]	[Fecha de valoración [final]] [Fechas promedio de valoración]
[•]	[•]	[•]	[•]

C.17 Procedimiento de liquidación de los valores derivados.

Los pagos [y/o la entrega de la cantidad apropiada del subyacente físico, en su caso] se efectuarán, en todos los casos, sujetos a las leyes y normativas fiscales o de otro tipo aplicables en el lugar de pago [o entrega, según sea el caso,] u otras leyes y normativas con las que el Emisor esté de acuerdo en obligarse, de conformidad con la normativa y el procedimiento operativo aplicable y/o emitidos por el sistema de compensación (las "**Reglas CA**") al

		<p>sistema de compensación pertinente o al intermediario pertinente o a su orden de abono en las cuentas de los titulares de cuentas pertinentes del sistema de compensación o del intermediario pertinente.</p> <p>El Emisor quedará liberado de sus obligaciones de amortización o de cualquier otra obligación de pago [o de entrega] en virtud de las presentes condiciones de los Valores mediante la entrega al Sistema de Compensación en la forma descrita anteriormente.</p>				
C.18	Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados.	Los tenedores de Valores recibirán el pago del importe de amortización en la fecha de vencimiento pertinente [o, según sea el caso, la entrega de la cantidad apropiada del subyacente físico].				
C.19	Precio de ejercicio o precio de referencia final del subyacente.	<p>[Precio de liquidación: [●]*]</p> <p>[Precio de referencia: [●]*]</p> <p>[En el caso de tratarse de Valores multiserie, insertar la siguiente tabla con la información relevante y completa para cada serie de valores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ISIN</th> <th>[Precio de liquidación] [Precio de referencia]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[●]</td> <td>[●]</td> </tr> </tbody> </table> <p>]</p>	ISIN	[Precio de liquidación] [Precio de referencia]	[●]	[●]
ISIN	[Precio de liquidación] [Precio de referencia]					
[●]	[●]					
C.20	Tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente.	<p>Tipo de subyacente:</p> <p>[Insertar la descripción de [la acción (o un certificado que represente a acciones)] [el índice] [el tipo de cambio de la divisa] [el metal precioso] [la materia prima] [la tasa de interés] [el valor no participativo] [la unidad de fondos negociados en bolsa] [la unidad de fondos no negociados en bolsa] [el contrato de futuros (incluida la determinación de los meses de vencimiento correspondientes, si procede)] [el tipo de referencia] [la cesta constituida por los activos antes mencionados] [la cartera constituida por los activos antes mencionados: [●]*]</p> <p>Se puede obtener información sobre [●] [y] el comportamiento anterior y siguiente [del subyacente] [de los subyacentes] y de [su] volatilidad [en la página de Internet] [●].</p> <p>[En el caso de tratarse de Valores multiserie, insertar la siguiente tabla con la información relevante y completa para cada serie de valores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ISIN</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[●]</td> <td>[Insertar la descripción del subyacente y el lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente]</td> </tr> </tbody> </table> <p>]]</p>	ISIN		[●]	[Insertar la descripción del subyacente y el lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente]
ISIN						
[●]	[Insertar la descripción del subyacente y el lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente]					
<p>[El siguiente Elemento C.21 solo debe insertarse en el caso de tratarse de Valores con una denominación mínima de al menos 100.000 EUR o su equivalente en cualquier otra moneda, en los que el Emisor tenga la obligación, en el momento de la emisión, de pagar al inversor el 100 % del valor nominal (además de lo cual puede haber también un pago de intereses):</p>						
C.21	Indicación del mercado en el que	[Se solicitó la [admisión a cotización y admisión para su negociación] de los Valores en [el mercado regulado (<i>Regulierter Markt</i>) de la [Bolsa de Fráncfort]				

	se negociarán los valores y para el que se ha publicado un folleto.	<p>[Bolsa de Stuttgart] [•] [la lista oficial del [mercado regulado de la Bolsa de Luxemburgo] [•]] [[el mercado regulado no oficial de] [la Bolsa de Fráncfort] [la Bolsa de Stuttgart] [•]] [especificar bolsas o sistemas de negociación alternativos: [•]].</p> <p>[No aplicable. No se realizó ninguna solicitud para la admisión a cotización de los Valores en un mercado regulado de la bolsa ubicado en el Espacio Económico Europeo.]</p>
--	---	---

Elemento	Sección D – Riesgos	
		<p>La compra de Valores conlleva ciertos riesgos. El Emisor hace constar expresamente que la descripción de los riesgos asociados a la inversión en Valores únicamente recoge los principales riesgos conocidos por el Emisor en la fecha del Folleto Base.</p>
D.2	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos e individuales del Emisor.</p>	<p>Los Valores conllevan un riesgo de Emisor, también denominado riesgo deudor o riesgo de crédito, para los posibles inversores. Un riesgo de Emisor es el riesgo de que UBS AG no pueda cumplir con sus obligaciones en virtud de los Valores, de forma temporal o permanente.</p> <p>Riesgo general de insolvencia</p> <p>Todos los inversores asumen el riesgo general de un posible deterioro de la situación financiera del Emisor. La deuda o valores derivados del Emisor constituirán obligaciones inmediatas, no garantizadas y no subordinadas del Emisor que, concretamente, en el supuesto de insolvencia del Emisor, tendrán idéntico orden de prelación entre sí y respecto de cualesquiera otras obligaciones actuales y futuras no garantizadas y no subordinadas del Emisor, a excepción de las obligaciones privilegiadas por las disposiciones imperativas de la ley. Los Valores no son depósitos bancarios, por lo que la inversión en estos conlleva riesgos muy diferentes al perfil de riesgo de un depósito bancario constituido con el Emisor o sus filiales. Las obligaciones del Emisor relativas a los Valores no están protegidas por ningún sistema de garantía de depósitos o plan de compensación obligatorio o voluntario. Por tanto, en el supuesto de insolvencia del Emisor, los inversores podrán perder la totalidad de su inversión en los Valores.</p> <p>UBS AG, en su calidad de Emisor, y UBS están sujetos a distintos riesgos en el ámbito de su actividad de negocio. A continuación se resumen los riesgos que podrían afectar la capacidad de UBS para ejecutar su estrategia, así como a sus actividades comerciales, situación financiera, resultados operativos y perspectivas, que el Grupo considera esenciales y de las cuales es actualmente consciente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La evaluación general de la capacidad crediticia de UBS podría afectar el valor de los Valores. • Las fluctuaciones cambiarias y la persistencia de tipos de interés bajos o negativos pueden tener un efecto perjudicial en la solidez del capital de UBS, su posición de liquidez y financiación, y su rentabilidad. • Los cambios normativos y jurídicos pueden tener consecuencias negativas en el negocio de UBS y en su capacidad para desarrollar sus planes estratégicos. • Si UBS no puede mantener la solidez del capital, esto podría afectar negativamente la capacidad para ejecutar su estrategia, su base de clientes y su posición competitiva.

		<ul style="list-style-type: none">• Es posible que UBS no tenga éxito en la ejecución de los planes estratégicos anunciados.• En el desarrollo del negocio de UBS surgen riesgos legales y normativos sustanciales.• El negocio de UBS se puede ver afectado por riesgos operativos.• La reputación de UBS es fundamental para el éxito de su negocio.• El comportamiento en el sector de los servicios financieros se ve afectado por las condiciones de mercado y el entorno macroeconómico.• Es posible que UBS no tenga éxito en la implementación de modificaciones en sus negocios de gestión patrimonial para adaptarse a cambios en el mercado, requisitos normativos u otras condiciones.• Es posible que UBS no sea capaz de identificar o captar ingresos u oportunidades competitivas, o bien de retener y atraer a empleados cualificados.• UBS mantiene posiciones de riesgo anteriores y otras que se pueden ver afectadas por la situación de los mercados financieros. Es posible que sea difícil liquidar las posiciones de riesgo anteriores.• UBS depende de sus procesos de gestión y control del riesgo para evitar o limitar las posibles pérdidas en sus negocios.• La valoración de determinadas posiciones se sustenta en modelos. Los modelos presentan limitaciones inherentes y pueden hacer uso de información procedente de fuentes no observables.• La gestión de la liquidez y financiación son esenciales para el comportamiento continuo de UBS.• Los resultados financieros de UBS se pueden ver afectados de forma negativa por la modificación de las normas de contabilidad.• Los resultados financieros de UBS se pueden ver afectados de forma negativa por la modificación de las hipótesis en las que se basa el valor del fondo de comercio de UBS.• Los efectos fiscales sobre los resultados financieros de UBS se ven afectados de forma significativa por las nuevas evaluaciones de sus activos por impuestos diferidos.• El objetivo de rendimiento del capital establecido por UBS se basa, en parte, en los ratios de capital, que están sujetos a cambios normativos y pueden fluctuar de forma significativa.• Los resultados de explotación de UBS AG, su situación financiera y su capacidad de hacer frente a sus obligaciones de pago en el futuro pueden verse afectados por financiación, dividendos y otras distribuciones de UBS Switzerland AG o de cualquier otra filial directa, que pueden estar sujetos a restricciones.• Si UBS atraviesa dificultades financieras, FINMA tiene la facultad de
--	--	--

		<p>abrir procedimientos de resolución o liquidación o imponer medidas de protección en relación con UBS Group AG, UBS AG o UBS Switzerland AG, y tales procedimientos o medidas podrían tener un efecto adverso considerable en los accionistas o acreedores.</p>
<p>[El siguiente Elemento D.3 solo debe insertarse en el caso de tratarse de Valores en los que el Emisor tenga la obligación, en el momento de la emisión, de pagar al inversor el 100 % del valor nominal, y el siguiente Elemento D.6 solo debe insertarse en el caso de Valores en los que el Emisor no tenga la obligación, en el momento de la emisión, de pagar al inversor el 100 % del valor nominal:]</p>		
<p>[D.3] [D.6]</p>	<p>Información fundamental sobre los riesgos específicos e individuales de los valores.</p>	<p>Los posibles inversores en los Valores deben aceptar que los Valores suponen una inversión de riesgo que puede derivar en la pérdida total de lo invertido en los Valores. Los tenedores de los Valores sufrirán pérdidas si los importes [o, en su caso, el valor del subyacente físico] percibidos de acuerdo con las condiciones aplicables a los Valores son inferiores al precio de compra de los Valores (incluidos los gastos aplicados a las operaciones). [Incluso si los Valores tienen protección del capital al vencimiento hasta el límite del importe mínimo y, por lo tanto, el riesgo de pérdida se limita inicialmente al importe mínimo, el] [Cualquier] inversor en los Valores asume el riesgo de que la situación financiera del Emisor empeore, así como la posterior incapacidad del Emisor para proceder al pago de sus obligaciones en virtud de los Valores. Por ello, los posibles inversores deben estar preparados y tener la capacidad de soportar la pérdida total o parcial del capital invertido. Los inversores interesados en la compra de los Valores deberán evaluar su respectiva situación financiera para comprobar que se encuentran en situación de asumir los riesgos de pérdida vinculados a los Valores.</p> <p><u>Riesgos especiales vinculados a las características específicas de la estructura de los Valores</u></p> <p>Los potenciales inversores deben ser conscientes de que el valor [[del importe de interés] [de los importes de intereses] y] del importe de amortización pagadero de conformidad con las condiciones de los Valores depende del comportamiento del subyacente. En caso de una evolución desfavorable en el precio [del subyacente] [de los componentes de la cesta], cualquier importe recibido en virtud de los Valores podría ser menor al esperado por los inversores e incluso podría ser igual a cero. En tal caso, los tenedores de Valores podrían sufrir una pérdida total de su inversión (incluidos los gastos aplicados a las operaciones).</p> <p>[En caso de que la característica del producto especifique "<i>Factor de protección</i>", "<i>Factor de apalancamiento</i>", "<i>Factor de multiplicación</i>" o, según sea el caso, "<i>Multiplicador</i>", insertar: Los potenciales inversores deben tener en cuenta que la aplicación del [factor de participación] [factor de apalancamiento] [factor de multiplicación] [multiplicador] en la determinación del derecho sobre los Valores da lugar a que, en términos económicos, los Valores se asemejen a una inversión directa en [el subyacente] [los componentes de la cesta], sin que sea totalmente comparable, sin embargo, con una inversión directa[, en particular porque los tenedores de Valores no participan en el respectivo comportamiento [del subyacente] [de los componentes de la cesta] en una proporción de 1:1, sino proporcionalmente al [factor de participación] [factor de apalancamiento] [multiplicador].]</p> <p>[En caso de que la característica del producto especifique "<i>Estructura inversa</i>", insertar: Los inversores potenciales deben tener en cuenta que los Valores adoptan la llamada "estructura inversa" y que, por lo tanto, los Valores (independientemente del resto de sus características o de otros factores que puedan influir en su valor) pueden depreciarse en valor, si</p>

		<p>sube el precio [del subyacente] [de los componentes de la cesta], o apreciarse en valor si tal precio baja. Por consiguiente, existe un riesgo de pérdida del capital invertido si el precio [del subyacente] [de los componentes de la cesta] correlativamente aumenta. Por otro lado, la rentabilidad potencial de cada Valor está, en principio, limitada, dado que el comportamiento negativo [del subyacente] [de los componentes de la cesta] no puede superar el 100 %.]</p> <p><i>[En caso de que la característica del producto especifique "Estructura expresa", insertar:</i> Los inversores potenciales deben tener en cuenta que, en caso de que ocurra un supuesto de amortización anticipada y de acuerdo con las condiciones de los Valores, los Valores pueden vencer antes de la fecha de vencimiento sin que se requiera notificación alguna o declaración por parte del Emisor ni del tenedor de Valores; esta característica es la denominada estructura expresa. Si los Valores vencen antes de la fecha de vencimiento, el tenedor de Valores tendrá derecho a exigir [el pago de un importe en efectivo] [o, según sea el caso,] [la entrega de la cantidad adecuada del subyacente físico] en relación con el vencimiento anticipado. No obstante, el tenedor de los Valores no estará legitimado para solicitar [ningún pago adicional en virtud de los Valores] [o, según sea el caso,] [la entrega de la cantidad adecuada del subyacente físico] con posterioridad a dicho vencimiento anticipado.</p> <p>Por consiguiente, el tenedor de los Valores asume el riesgo de no participar en el comportamiento [del subyacente] [de los componentes de la cesta] en la medida y durante el plazo esperado.</p> <p>En caso de vencimiento anticipado de los Valores, el tenedor de Valores también asume el denominado riesgo de reinversión. El tenedor de Valores solo podrá reinvertir los importes abonados por el Emisor en el supuesto de vencimiento anticipado, de ser el caso, con arreglo a las condiciones de mercado, que podrán ser menos favorables que las aplicadas anteriormente en el momento de la adquisición de los Valores.]</p> <p><i>[En caso de que la característica del producto especifique "Umbrales, barreras y niveles", insertar:</i> Los inversores potenciales deben tener en cuenta que [el importe de amortización] [o, según sea el caso] [el valor del subyacente físico a entregar en la cantidad adecuada], si corresponde, en virtud de los Valores depende de si el precio [del subyacente] [de los componentes de la cesta] es igual, inferior y/o superior respectivamente a un determinado umbral, barrera, o nivel en un momento determinado o, según sea el caso, durante un periodo definido en las condiciones de los Valores.</p> <p>Siempre que no se haya alcanzado y/o pasado por debajo o por encima respectivamente del umbral, barrera o, en su caso, nivel en el momento o durante el periodo definido en las condiciones de los Valores, el tenedor de los Valores recibirá como importe de amortización un importe predefinido en las condiciones de los Valores. De lo contrario, el tenedor de Valores participará en el comportamiento [del subyacente] [de los componentes de la cesta] y, por lo tanto, quedará expuesto al riesgo de pérdida total del capital invertido.]</p> <p><i>[En caso de que la característica del producto especifique "Importe máximo", insertar:</i> Los inversores potenciales deben tener en cuenta que [el importe de amortización] [o, según sea el caso,] [el valor del subyacente físico a entregar en la cantidad apropiada], si corresponde, en virtud de los Valores, está limitado al importe máximo [multiplicado por [el factor de participación] [el factor de apalancamiento] [el multiplicador]] según lo definido en las condiciones de los Valores. Por lo tanto, a diferencia de una inversión directa en [el subyacente] [los componentes de la cesta], la ganancia potencial generada por los Valores queda limitada al importe</p>
--	--	--

		<p>máximo [multiplicado por [el factor de participación] [el factor de apalancamiento] [el multiplicador]].]</p> <p>[En caso de que la característica del producto especifique "<i>Subyacente pertinente</i>", insertar: Los inversores potenciales deben tener en cuenta que el cálculo del nivel [del importe de amortización] [o, según sea el caso,] [del valor del subyacente físico a entregar en la cantidad adecuada], si corresponde, se refiere únicamente al comportamiento del subyacente pertinente y, en consecuencia, al subyacente que ha mostrado un determinado comportamiento predefinido, por ejemplo, el peor comportamiento durante un determinado periodo de observación.</p> <p>Por consiguiente, los inversores potenciales deben ser conscientes de que, con respecto a valores que se refieren solamente a un subyacente, los Valores presentan una mayor exposición a pérdidas. Este riesgo quizás no disminuya en caso de un comportamiento positivo, o bien negativo, del resto de los subyacentes, porque los subyacentes restantes no se toman en cuenta en el cálculo [del nivel del importe de amortización] [o, según sea el caso,] [del valor del subyacente físico a entregar en la cantidad adecuada].]</p> <p>[En caso de que la característica del producto especifique "<i>Entrega física</i>", insertar: Los inversores potenciales deben tener en cuenta que, al vencimiento de los Valores, no se les pagará un importe de amortización sino que se les entregará, si corresponde, el subyacente físico en la cantidad adecuada según las condiciones de los Valores. Por lo tanto, los inversores potenciales deben tener en cuenta que en caso de amortización de los Valores mediante la entrega física del subyacente físico en la cantidad adecuada, no recibirán un importe en efectivo sino un derecho sobre el valor pertinente, el cual es transferible de acuerdo con las condiciones del sistema depositario pertinente. [El precio o valor del subyacente físico que se entregará al tenedor de los Valores podría determinarse en mercados (de valores) o en otros sistemas de negociación en divisas diferentes a la divisa de amortización de los Valores.]</p> <p>Dado que, en este caso, los tenedores de Valores están expuestos a los riesgos específicos del Emisor y de los Valores asociados con el subyacente físico a entregar, si corresponde, los inversores potenciales deben, antes de comprar los Valores, familiarizarse con el subyacente físico a entregar, si correspondiere. Asimismo, los inversores no deberían confiar en la posibilidad de vender el subyacente físico tras la amortización de los Valores a un precio determinado, y en concreto no a un precio que se corresponda con el capital invertido para su adquisición. El subyacente físico entregado en la cantidad adecuada podría, bajo determinadas circunstancias, tener un valor muy bajo e incluso no tener ningún valor. En tal caso, el tenedor de Valores asume el riesgo de una pérdida total del capital invertido para la compra de los Valores (incluidos los gastos de la operación).</p> <p>Los potenciales inversores en los Valores también deben tener en cuenta que las posibles fluctuaciones en el precio del subyacente físico desde el final de la vigencia de los Valores hasta la entrega efectiva del subyacente físico en la fecha de vencimiento son asumidas por el tenedor de Valores. Cualquier disminución en el valor del subyacente físico tras el final de la vigencia de los Valores debe ser asumida por el tenedor de Valores.]</p> <p>[En caso de que la característica del producto especifique "<i>Tipo de cambio de divisas</i>", insertar: Los potenciales inversores deben tener en cuenta que el derecho del tenedor de Valores otorgado sobre los Valores se determina sobre la base de una divisa distinta a la divisa de amortización, unidad de divisa o unidad de cálculo, y asimismo el valor [del subyacente] [de los componentes de la cesta] se determina en una divisa distinta de la divisa de amortización, unidad de divisa o unidad de cálculo. Por tanto, los potenciales</p>
--	--	--

		<p>inversores deben tener en cuenta que las inversiones en estos Valores podrían conllevar riesgos como consecuencia de la fluctuación en los tipos de cambio de divisas y que el riesgo de pérdida no depende exclusivamente del comportamiento [del subyacente] [de los componentes de la cesta], sino también de la evolución desfavorable en el valor de la divisa extranjera, unidad de divisa o unidad de cálculo.</p> <p>Dichas evoluciones pueden además aumentar la exposición del tenedor de Valores a pérdidas, porque un comportamiento desfavorable del tipo de cambio de la divisa correspondiente podría disminuir en consecuencia el valor de los Valores adquiridos durante su vigencia o, según sea el caso, [el valor del importe de amortización] [o, según sea el caso,] [el valor del subyacente físico a entregar en una cantidad adecuada], si corresponde. Los tipos de cambio de divisas se determinan por factores de oferta y demanda en los mercados internacionales de divisas, que a su vez se encuentran expuestos a factores económicos, especulaciones y medidas impuestas por gobiernos y bancos centrales (por ejemplo, controles o restricciones monetarias).]</p> <p>[En caso de que la característica del producto especifique "<i>Protección del capital</i>", insertar: Los potenciales inversores deben tener en cuenta que los Valores gozan al vencimiento de una protección del capital que cubre hasta el importe mínimo (sin tener en cuenta la prima de oferta), es decir, que el inversor recibe en cualquier caso al final de la vigencia, independientemente del comportamiento real [del subyacente] [de los componentes de la cesta], el importe mínimo. Si un inversor adquiere los Valores a un precio superior al importe mínimo, el potencial inversor debe ser consciente de que la protección del capital (proporcional) solo se refiere al importe mínimo. En este sentido, hay que considerar que la protección del capital se aplica únicamente al vencimiento, es decir, siempre que los Valores no se hayan cancelado [o, según sea el caso, no hayan vencido anticipadamente]. El [importe a pagar en efectivo] [o, según sea el caso,] [valor del subyacente físico a entregar en la cantidad adecuada], si corresponde, en caso de amortización anticipada de los Valores, puede ser considerablemente menor al importe pagadero como importe mínimo al final de la vigencia de los Valores, momento en que se aplicaría la protección de capital hasta el importe mínimo y que podría ser incluso igual a cero. En tal caso, los tenedores de Valores podrían sufrir una pérdida total de su inversión (incluidos los gastos aplicados a las operaciones).</p> <p>Los inversores potenciales en Valores deben ser conscientes, además, de que a pesar de la protección del capital hasta el importe mínimo, el inversor asume el riesgo vinculado al deterioro de la capacidad financiera del Emisor y su posterior incapacidad para pagar sus obligaciones en virtud de los Valores. En el supuesto de insolvencia del Emisor, los tenedores de Valores podrán perder la totalidad de su inversión en los Valores. En consecuencia, los inversores potenciales deben estar preparados y ser capaces de afrontar una pérdida parcial, o incluso total, del capital invertido. Los compradores de Valores deben, en cualquier caso, evaluar su situación financiera para asegurarse de que están en condiciones de asumir los riesgos de pérdida asociados con los Valores.]</p> <p>[En caso de que la característica del producto especifique que no se aplicará el "<i>Derecho de cancelación del tenedor de Valores</i>", insertar: Los inversores potenciales deben tener en cuenta que los tenedores de Valores no tienen un derecho de cancelación y, por lo tanto, no podrán cancelar los Valores durante su vigencia. Antes del vencimiento de los Valores, la realización del valor económico de los Valores (o de parte de estos) es solo posible a través de la venta de los Valores, a menos que los Valores estén sujetos a la amortización anticipada o cancelación por parte del Emisor de acuerdo con las condiciones de los Valores o, si se especifica en las</p>
--	--	--

		<p>condiciones finales pertinentes, sujetos al ejercicio del derecho sobre los Valores por parte de los tenedores de Valores de acuerdo con las condiciones de los Valores.</p> <p>Para vender los Valores, los participantes del mercado deben estar dispuestos a adquirir los Valores a un determinado precio. En caso de que no hubiera participantes del mercado disponibles, el valor de los Valores no podrá realizarse. La emisión de los Valores no genera una obligación del Emisor hacia los tenedores de Valores para compensarlos por este hecho o para recomprar los Valores.】</p> <p>【En caso de que la característica del producto especifique "Quanto", insertar: Los potenciales inversores deben tener en cuenta que el precio [del subyacente] [de los componentes de la cesta] se determina en una divisa diferente a la divisa de amortización, denominada divisa subyacente. El precio pertinente [del subyacente] [de los componentes de la cesta] utilizado para calcular los importes adeudados en virtud de los Valores se expresa en la divisa de amortización, sin tomar como referencia el tipo de cambio entre la divisa subyacente [del subyacente] [de los componentes de la cesta] y la divisa de amortización (lo cual se denomina característica "quanto"). En consecuencia, la relativa diferencia entre la tasa de interés real en relación con la divisa subyacente y la tasa de interés real en relación con la divisa de amortización podría tener un impacto negativo en el valor de los Valores.】</p> <p><u>Riesgos generales relativos a los Valores</u></p> <p><i>Impacto de una rebaja de la calificación del Emisor</i> La evaluación general de la capacidad crediticia del Emisor podría afectar el valor de los Valores. En consecuencia, cualquier rebaja de la calificación del Emisor por una agencia de calificación podría tener un impacto negativo en el valor de los Valores.</p> <p><i>Las calificaciones no son recomendaciones</i> Las calificaciones de UBS AG como Emisor deben evaluarse con independencia de las calificaciones similares otorgadas a otras entidades, y de la calificación, si la hubiere, de la deuda o los valores derivados emitidos. La calificación crediticia no constituye una recomendación para comprar, vender o conservar los valores emitidos o garantizados por la entidad calificada y podrá ser objeto de revisión, modificación, suspensión, reducción o retiro en cualquier momento por parte de la agencia de calificación.</p> <p>La calificación de los Valores, si la hubiere, no es una recomendación para comprar, vender o conservar los Valores y podrá ser objeto de modificación o retiro en cualquier momento por parte de la agencia de calificación pertinente. Cada calificación debe evaluarse con independencia de la calificación otorgada a otros valores, tanto en lo referido a la agencia de calificación como al tipo de valor. Además, agencias de calificación que no han sido contratadas por el Emisor para calificar los Valores podrían considerar su calificación y si tales "calificaciones no solicitadas" son inferiores a la calificación equivalente asignada a los Valores por la correspondiente agencia de calificación contratada, tales calificaciones podrían tener un efecto adverso en el valor de los Valores.</p> <p><i>Los tenedores de Valores están expuestos al riesgo de recapitalización interna</i> El Emisor y los Valores están sujetos a la ley bancaria suiza y a la ordenanza sobre insolvencia bancaria de FINMA (Organismo de Supervisión del Mercado Financiero Suizo), la cual faculta a FINMA como autoridad de resolución competente para, en particular y bajo determinadas circunstancias, aplicar ciertas herramientas de resolución a las instituciones crediticias. Estas medidas incluyen especialmente la reducción de valor o</p>
--	--	--

		<p>conversión de los valores en acciones ordinarias de tales instituciones crediticias (denominada recapitalización interna). Una reducción de valor o conversión podría tener como consecuencia que el Emisor se libere de sus obligaciones en virtud de los Valores. Los tenedores de Valores carecerían de acción alguna contra el Emisor en virtud de los Valores. Por lo tanto, las herramientas de resolución podrían tener un impacto negativo significativo en los derechos de los tenedores de Valores suspendiendo, modificando y extinguiendo total o parcialmente los reclamos en virtud de los Valores. En el peor escenario, esto puede derivar en una pérdida total de la inversión en los Valores por parte de los tenedores de Valores.</p> <p>Estas disposiciones legales y/o medidas regulatorias podrían afectar gravemente los derechos de los tenedores de Valores y tener un impacto negativo en el valor de los Valores incluso antes de cualquier resolución o inviabilidad relacionada con el Emisor.</p> <p><i>Las condiciones de los Valores no incluyen restricciones sobre la capacidad del Emisor o UBS para reestructurar su negocio</i></p> <p>Las condiciones de los Valores no incluyen restricciones sobre cambios de control o cambios estructurales, como consolidaciones, fusiones o escisiones del Emisor o sobre la venta, cesión, escisión, aporte, distribución, transferencia o cualquier otra disposición de la totalidad o parte de los bienes o activos del Emisor o de sus subsidiarias relacionados con tales cambios a su estructura legal o de otro tipo y, como consecuencia de tales cambios, no se generará automáticamente en virtud de las condiciones de los Valores un incumplimiento, obligación de recompra de los Valores u otro acontecimiento. No se puede garantizar que estos cambios, si ocurrieren, no afectarán negativamente la calificación crediticia del Emisor o que no aumentarán la probabilidad de que ocurra un incumplimiento. En el supuesto de que ocurran, estos cambios podrían afectar negativamente la capacidad del Emisor para pagar los intereses sobre los Valores y/o derivar en circunstancias en las que el Emisor podría optar por cancelar tales intereses (si corresponde).</p> <p><i>Cancelación y amortización anticipada a opción del Emisor</i></p> <p>Los futuros inversores en los Valores deben ser conscientes de que el Emisor, de acuerdo con las condiciones de los Valores, en determinadas circunstancias, está legitimado para cancelar y amortizar la totalidad de los Valores antes de la fecha de vencimiento prevista. En este caso, de acuerdo con las condiciones de los Valores, el tenedor de los Valores estará legitimado para solicitar el pago de un importe de amortización en relación con la amortización anticipada. No obstante, el tenedor de los Valores no estará legitimado para solicitar ningún pago adicional en virtud de los Valores con posterioridad a la correspondiente fecha de cancelación. Además, el importe de cancelación, si lo hubiere, que el Emisor deba pagar, en caso de amortización anticipada de los Valores, puede ser considerablemente menor al importe que se pagaría al final del vencimiento programado de los Valores.</p> <p>Por consiguiente, el tenedor de los Valores asume el riesgo de no participar en el comportamiento [del subyacente] [de los componentes de la cesta] en la medida y durante el plazo esperado.</p> <p>En el supuesto de rescisión de los Valores por parte del Emisor, el tenedor de los Valores asumirá el riesgo de reinversión. Es decir, el inversor asumirá el riesgo de tener que reinvertir el importe de cancelación, si lo hubiere, abonado por el Emisor en el supuesto de rescisión, con arreglo a las condiciones de mercado, que podrán ser menos favorables que las aplicadas anteriormente en el momento de la adquisición de los Valores.</p> <p><i>Efecto negativo de las modificaciones del derecho sobre los Valores</i></p>
--	--	--

		<p>No se puede excluir la posibilidad de que puedan tener lugar determinados sucesos o de que se puedan adoptar determinadas medidas (por parte de terceros distintos al Emisor) en relación con [el subyacente] [los componentes de la cesta], que puedan derivar en modificaciones [al subyacente] [a los componentes de la cesta] o en la modificación del concepto fundamental [del subyacente] [de los componentes de la cesta], denominados potenciales sucesos de modificación y sucesos de sustitución. En el caso de que ocurra un potencial suceso de modificación, el Emisor tendrá derecho a modificar las condiciones de los Valores para contemplar estos sucesos o medidas y, en caso de que ocurra un suceso de sustitución, incluso tendrá derecho a reemplazar [el subyacente] [los componentes de la cesta]. Estas modificaciones podrían tener un efecto negativo en el valor de los Valores.</p> <p><i>Sustitución del Emisor</i></p> <p>Siempre que el Emisor no incumpla con sus obligaciones en virtud de los Valores, tendrá derecho, de conformidad con las condiciones de los Valores, en cualquier momento y sin el consentimiento de los tenedores de Valores, a nombrar a otra compañía de UBS Group como Emisor (el "Emisor sustituto") con respecto a todas las obligaciones relacionadas con los Valores.</p> <p>Esto podría afectar la cotización de los Valores y, en particular, es posible que el Emisor sustituto deba solicitar nuevamente la admisión a cotización en el mercado o bolsa de valores correspondiente donde están cotizando los Valores. Además, tras la referida sustitución, los tenedores de Valores quedarán sujetos al riesgo crediticio del Emisor sustituto.</p> <p><i>Operaciones con Valores / Falta de liquidez</i></p> <p>No es posible predecir si y en qué medida existen probabilidades de que surjan mercados secundarios respecto de los Valores y a qué precio se negociarán los Valores en el mercado secundario, o si dicho mercado será líquido o ilíquido.</p> <p>[Se ha solicitado o solicitará ante la/s bolsa/s de valores especificada/s la admisión a cotización o negociación de los Valores. Aunque los Valores estén admitidos a cotización o negociación, no se garantiza que se vaya a mantener dicha admisión a cotización o negociación. El hecho de que los Valores estén admitidos para su negociación o cotización, no conlleva necesariamente una mayor liquidez que de no ser así. Si los Valores no cotizan o no se negocian en ningún mercado de valores, es posible que sea más difícil obtener información sobre el precio de los Valores y es posible que la liquidez de los Valores, si la hubiere, se pudiera ver afectada de forma negativa. La liquidez de los Valores, si la hubiere, también se puede ver afectada por limitaciones en la compra y venta de los Valores en determinadas jurisdicciones.] Asimismo, el Emisor está legitimado (pero no obligado) para adquirir los Valores en cualquier momento y a cualquier precio en el mercado abierto, mediante licitación o acuerdo privado. Los Valores adquiridos de esta manera se podrán mantener, revender o entregar para su cancelación.</p> <p>Asimismo, no se puede excluir que el número de Valores realmente emitidos y adquiridos por parte de los inversores sea inferior al [volumen de emisión] [importe nominal total] de los Valores pretendido. En consecuencia, existe el riesgo de que debido al volumen inferior de Valores efectivamente emitido, la liquidez de los Valores sea inferior que si se hubieran emitido y adquirido todos los Valores por parte de los inversores.</p> <p>En condiciones normales de mercado, el/los gestor/es facilitará/n de manera periódica los precios de compra y venta de los Valores emitidos. No obstante, el/los gestor/es no se compromete/n firmemente con el Emisor</p>
--	--	--

para proporcionar liquidez mediante precios de compra y venta de los Valores, y no asume/n obligación legal alguna respecto de la oferta de dichos precios, ni en relación con el nivel o con la fijación de dichos precios. **Por lo tanto, los inversores potenciales no deberán confiar en la capacidad de vender los Valores en un momento o a un precio específicos.**

Tributación en relación con los Valores

Los inversores potenciales deben ser conscientes de que, según las leyes y usos del país al que se transfieran los Valores o de otras jurisdicciones, se les puede exigir el pago de impuestos u otras obligaciones o tasas administrativas. Es posible que en algunas jurisdicciones no existan posiciones oficiales de las autoridades tributarias ni decisiones de tribunales relativas a instrumentos financieros innovadores como los Valores. Se aconseja a los inversores potenciales que no confíen únicamente en la información contenida en el resumen tributario de este documento, sino que consulten a su propio asesor tributario sobre su situación personal en caso de adquisición, venta o reembolso de Valores. Tales asesores son las únicas personas que conocen suficientemente al inversor potencial para tener en cuenta su situación particular.

Los pagos relacionados con los Valores podrían estar sujetos a retenciones de los Estados Unidos

Los tenedores de Valores deben tener en cuenta que los pagos relacionados con los Valores podrían, bajo ciertas circunstancias, estar sujetos a retenciones impositivas de los Estados Unidos. En caso de que se tuviera que deducir o retener de los pagos sobre los Valores un importe vinculado a las referidas retenciones impositivas de los Estados Unidos, ninguno de los Emisores, ni agente de pagos ni ninguna otra persona, de conformidad con las condiciones de los Valores, estará obligada a pagar importes adicionales a causa de la deducción o retención de dicho impuesto.

Cambios en la tributación en relación con los Valores

Las consideraciones relativas a la tributación de los Valores establecidas en este folleto reflejan la opinión del Emisor basada en la situación jurídica identificable en esta fecha. Sin embargo, no se puede excluir un tratamiento fiscal diferente por parte de las autoridades y los tribunales tributarios. Cada inversor deberá buscar asesoramiento de su asesor fiscal personal antes de proceder a adquirir los Valores.

Ni el Emisor ni el Gestor asumirán responsabilidad alguna frente a los tenedores de Valores respecto de las consecuencias tributarias de una inversión en los Valores.

Conflictos de interés

El Emisor y las filiales podrán participar en operaciones relativas a los Valores en determinada medida, por cuenta propia o por cuenta de clientes. Es posible que dichas operaciones no beneficien a los tenedores de los Valores y pueden tener consecuencias positivas o negativas en el valor [del subyacente] [de los componentes de la cesta] y, por consiguiente, en el valor de los Valores. Asimismo, las filiales del Emisor podrán pasar a ser contrapartes de operaciones de cobertura relativas a obligaciones del Emisor derivadas de los Valores. Como consecuencia de lo anterior, es posible que surjan conflictos de interés entre las filiales del Emisor, así como entre dichas sociedades y los inversores, en relación con obligaciones relativas al cálculo del precio de los Valores y otros elementos asociados. Asimismo, el Emisor y sus filiales podrán actuar en distintas calidades en relación con los Valores, como puede ser en calidad de agente de cálculo, agente de pagos, agente administrativo y/o administrador del índice.

Por otro lado, el Emisor y sus filiales podrán emitir otros instrumentos

		<p>derivados relativos al subyacente o, según sea el caso, a los componentes de la cesta. La introducción de dichos productos en competencia podría afectar al valor de los Valores. El Emisor y sus filiales podrán recibir información confidencial relativa [al subyacente] [a los componentes de la cesta] y, ni el Emisor ni ninguna de sus filiales se comprometen a poner dicha información en conocimiento de los tenedores de los Valores. Además, una o varias de las filiales del Emisor podría publicar informes de investigación sobre [el subyacente] [los componentes de la cesta]. Estas actividades podrían presentar conflictos de interés e impactar de forma negativa en el valor de los Valores.</p> <p>En el contexto de la oferta y venta de los Valores, el Emisor y cualquiera de sus filiales podrán abonar comisiones, de forma directa o indirecta, en distintas cantidades, a terceros como distribuidores o asesores de inversión, o bien recibir pagos de terceros en calidad de comisiones en distintas cantidades, incluidas aquellas aplicadas en relación con la distribución de los Valores. Los inversores potenciales deben ser conscientes de que el Emisor podrá retener dichas comisiones en su totalidad o en parte. Previa solicitud, el Emisor o, según sea el caso, el gestor facilitará información sobre el importe de dichas comisiones.</p> <p><u>Factores de riesgo relacionados con [el subyacente] [los componentes de la cesta]</u></p> <p>Los Valores dependen del valor [del subyacente] [de los componentes de la cesta] y del riesgo asociado con dicho instrumento financiero. El valor [del subyacente]] [de los componentes de la cesta] depende de numerosos factores que podrían estar interconectados. Estos factores podrían incluir eventos económicos, financieros y políticos que exceden el control del Emisor. El comportamiento pasado de [un subyacente] [un componente de la cesta] no debe considerarse como un indicador de su futuro comportamiento durante la vigencia de los Valores. Asimismo, el Emisor no ofrece ninguna garantía ni realiza una manifestación explícita o tácita respecto del comportamiento futuro [del subyacente] [de los componentes de la cesta].</p> <p><i>[En caso de una cesta como subyacente o, según sea el caso, una cartera de subyacentes, insertar: Los inversores además deben tener en cuenta que el nivel del importe de amortización depende del comportamiento de [la cesta compuesta por los componentes de la cesta] [una cartera compuesta por los subyacentes]. En consecuencia, las fluctuaciones en el valor de [un componente de la cesta] [un subyacente] podrían ser compensadas o intensificadas por las fluctuaciones en el valor de otros [componentes de la cesta comprendidos en la cesta] [subyacentes comprendidos en la cartera]. Incluso en el supuesto de un comportamiento positivo de uno o varios [componentes de la cesta] [subyacentes], el comportamiento de la [cesta] [cartera] en su conjunto podría ser negativo si el comportamiento del resto de los [componentes de la cesta] [subyacentes] es negativo en mayor proporción. Podría haber un efecto adverso significativo en el cálculo o la especificación del importe de amortización si el comportamiento de uno o varios [componentes de la cesta comprendidos en la cesta] [subyacentes comprendidos en la cartera], sobre el que se basa el cálculo o especificación del importe de amortización, se ha deteriorado significativamente.]</i></p> <p>Los inversores deben ser conscientes de que el Emisor no mantendrá [el respectivo subyacente] [los respectivos componentes de la cesta] para beneficio de los tenedores de Valores, y que los tenedores de Valores no gozarán de derechos de titularidad (que incluye, sin limitación, derechos de voto, cualquier derecho a recibir dividendos u otras distribuciones, o cualesquiera otros derechos) en relación con [el subyacente] [los componentes de la cesta].</p>
--	--	--

[El siguiente párrafo solo debe insertarse en el caso de tratarse de Valores en los que el Emisor no tenga la obligación, en el momento de la emisión, de pagar al inversor el 100 % del valor nominal:		
	Advertencia sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o de parte de ella.	[Incluso si los Valores tienen protección del capital al vencimiento hasta el límite del importe mínimo y, por lo tanto, el riesgo de pérdida se limita inicialmente, cualquier] [Cualquier] inversor en los Valores asume el riesgo de que la situación financiera del Emisor empeore y de la posterior incapacidad del Emisor para proceder al pago de sus obligaciones en virtud de los Valores. Por ello, los posibles inversores deben estar preparados y tener la capacidad de soportar la pérdida total o parcial del capital invertido. Los inversores interesados en la compra de los Valores deberán evaluar su respectiva situación financiera para comprobar que se encuentran en situación de asumir los riesgos de pérdida vinculados a los Valores.

Sección E – Oferta ²		
E.2b	Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios y/o la cobertura de ciertos riesgos.	No aplicable. Los motivos de la oferta y el destino de los ingresos no son distintos de la obtención de beneficios y/o la cobertura de ciertos riesgos.
E.3	Términos y condiciones de la oferta.	<p>[En el caso de que los Valores se ofrezcan al público, insertar el siguiente texto:</p> <p>Se ha acordado que en la respectiva fecha de emisión de los Valores o con posterioridad a esta, el gestor podrá adquirir los Valores y los pondrá a la venta en las jurisdicciones de la oferta pública [a [el precio de emisión] [especificar el precio de emisión: [•]] (el "precio de emisión") con arreglo a condiciones sujetas a modificaciones en las jurisdicciones de la oferta pública [durante [el período de suscripción] [el período de oferta] (según lo definido más adelante)]. [El precio de emisión [será] [fue] fijado [al inicio de la oferta pública de los Valores (según lo definido más adelante)] [el [especificar la fecha de fijación: [•]] (la "fecha de fijación")], [en función de la situación de mercado actual y el precio del subyacente [, y [[después] estará] [está] disponible en [•].] [[Después del cierre del período de suscripción (según lo definido más adelante)] [A partir del inicio de la oferta pública de los Valores (según lo definido más adelante)] [A partir de la fecha de fijación] [Después de eso,] el precio de venta [se ajustará] [se ajustó] continuamente para reflejar la situación del mercado actual.]</p> <p>[En caso de período de suscripción, insertar el siguiente texto: Los Valores podrán ser suscritos por el gestor [y] [si corresponde, insertar intermediarios alternativos u otros intermediarios financieros que ponen a la venta o posteriormente revenden los Valores: [•]] durante las horas bancarias habituales [especificar el período de suscripción: [•]] (el "período de suscripción"). [Los Valores podrán suscribirse únicamente en el importe de inversión mínima de [especificar el importe de inversión mínima: [•]] (el "importe de inversión mínima").] El precio de emisión por cada Valor es pagadero el [especificar la fecha de pago inicial: [•]] (la "fecha de pago inicial").</p>

2 La utilización del símbolo "*" en la Sección E – Oferta indica que la información relevante para cada serie de Valores puede, en lo que respecta a los Valores multiserie y, cuando proceda, presentarse en un cuadro.

		<p>El Emisor se reserva el derecho [de cerrar anticipadamente] [o] [de extender] el período de suscripción si las condiciones del mercado así lo exigen.</p> <p>Con posterioridad a la fecha de pago inicial, se acreditará en la cuenta del inversor el correspondiente número de Valores, de acuerdo con la normativa del respectivo sistema de compensación. Si el período de suscripción se acorta o se extiende, la fecha de pago inicial también podrá adelantarse o posponerse.】</p> <p><i>[En caso de que no esté previsto un período de suscripción, insertar el siguiente texto: [A partir de [especificar el inicio de la oferta pública de los Valores: [•]] (el "inicio de la oferta pública de los Valores"), los] [Los] [Valores podrán ser adquiridos por el gestor [y] [si corresponde, insertar intermediarios alternativos u otros intermediarios financieros que ponen a la venta o posteriormente revenden los Valores: [•]] durante el horario bancario habitual [durante el período de oferta]. [Dicha oferta de los Valores se realiza continuamente.] [Los Valores podrán ser adquiridos únicamente en el importe de inversión mínima de [especificar el importe de inversión mínima: [•]] (el "importe de inversión mínima").] No habrá período de suscripción. El precio de emisión por cada Valor es pagadero el [indicar la fecha de pago inicial: [•]] (la "fecha de pago inicial").</i></p> <p><i>[El Emisor se reserva el derecho [de cerrar anticipadamente] [o] [de extender] el período de oferta si las condiciones del mercado así lo exigen.】</i></p> <p>Con posterioridad a la fecha de pago inicial, se acreditará en la cuenta del inversor el correspondiente número de Valores, de acuerdo con la normativa del respectivo sistema de compensación.】</p> <p style="text-align: right;">】</p> <p><i>[En el caso de una oferta continuada de los Valores al público, insertar el siguiente texto:</i></p> <p>Los Valores se han ofrecido al público desde [especificar la fecha de inicio de la oferta original de los Valores: [•]]. Las siguientes condiciones finales se usan para continuar esta oferta de los Valores a partir de [especificar la fecha de inicio de la oferta continuada de los Valores: [•].]</p> <p style="text-align: right;">】</p> <p><i>[En el caso de que los Valores no se ofrezcan al público pero coticen en un mercado regulado, insertar el siguiente texto:</i></p> <p>Los Valores no se ofrecen al público pero serán admitidos para su negociación en [especificar la bolsa de valores: [•]].]</p>
E.4	Intereses que sean importantes para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos.	<p>Conflictos de interés</p> <p>El Emisor y las filiales podrán participar en operaciones relativas a los Valores en determinada medida, por cuenta propia o por cuenta de clientes. Es posible que dichas operaciones no beneficien a los tenedores de los Valores y pueden tener consecuencias positivas o negativas en el valor [del subyacente] [de los componentes de la cesta] y, por consiguiente, en el valor de los Valores. Asimismo, las filiales del Emisor podrán pasar a ser contrapartes de operaciones de cobertura relativas a obligaciones del Emisor derivadas de los Valores. Como consecuencia de lo anterior, es posible que surjan conflictos de interés entre las filiales del Emisor, así como entre dichas sociedades y los inversores, en relación con obligaciones relativas al cálculo del precio de los Valores y otros elementos asociados. Asimismo, el Emisor y sus filiales podrán actuar en distintas</p>

		<p>calidades en relación con los Valores, como puede ser en calidad de agente de cálculo, agente de pagos, agente administrativo y/o administrador del índice.</p> <p>Por otro lado, el Emisor y sus filiales podrán emitir otros instrumentos derivados relativos [al subyacente] [a los componentes de la cesta]. La introducción de dichos productos en competencia podría afectar al valor de los Valores. El Emisor y sus filiales podrán recibir información confidencial relativa [al subyacente] [a los componentes de la cesta] y, ni el Emisor ni ninguna de sus filiales se comprometen a poner dicha información en conocimiento de los tenedores de los Valores. Además, una o varias de las filiales del Emisor podría publicar informes de investigación sobre [el subyacente] [los componentes de la cesta]. Estas actividades podrían presentar conflictos de interés e impactar de forma negativa en el valor de los Valores.</p> <p>En el contexto de la oferta y venta de los Valores, el Emisor y cualquiera de sus filiales podrán abonar comisiones, de forma directa o indirecta, en distintas cantidades, a terceros como distribuidores o asesores de inversión, o bien recibir pagos de terceros en calidad de comisiones en distintas cantidades, incluidas aquellas aplicadas en relación con la distribución de los Valores. Los inversores potenciales deben ser conscientes de que el Emisor podrá retener dichas comisiones en su totalidad o en parte. Previa solicitud, el Emisor o, según sea el caso, el gestor facilitará información sobre el importe de dichas comisiones.</p> <p>Cualquier interés, incluidos los conflictivos, que sea importante para la emisión/oferta de los Valores.</p> <p>[A insertar*]</p> <p>[No aplicable.] [Salvo por lo que se refiere al/a los Oferente[s] Autorizado[s] [pertinente(s)] y a sus comisiones,] [según] [Según] el leal saber y entender del Emisor, ninguna persona que participe en la emisión [y la oferta] [y la cotización en bolsa] de [cada serie de] los Valores tiene un interés significativo en la emisión [y la oferta] [y la cotización en bolsa] de los Valores.]</p>
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente.	[No aplicable. El Emisor o el gestor no aplicarán gastos al inversor.] [A insertar*]